

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en Pesos, sin redondeo)

	31-dic.-2024	31-dic.-2023		31-dic.-2024	31-dic.-2023
1 ACTIVO			2 PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE	19.902.186.816	20.341.589.723	PASIVO CORRIENTE	22.512.767.360	19.137.063.611
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8.345.330.116	15.102.795.315	CUENTAS POR PAGAR	10.560.341.086	6.860.668.139
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.345.330.116	15.102.795.315	24		
13 CUENTAS POR COBRAR	2.618.394.989	2.860.820.727	2401		
1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	4.800.000	2407		
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.454.995.337	2.487.110.245	2424		
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	231.936.582	2436		
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	63.389.632	125.699.117	2440		
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	11.274.783	2445		
		2480			
15 INVENTARIOS	374.765.533	642.709.898			
1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	374.765.533	542.709.898	25		
19 OTROS ACTIVOS	8.662.716.197	1.835.273.783	2511		
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	977.426.414	921.837.696			
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	7.686.288.783	913.436.087	27		
ACTIVO NO CORRIENTE	211.313.586.603	173.616.166.448	2701		
13 CUENTAS POR COBRAR	26.982.544	-23.987.936	29		
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.832.616	0			
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25.363.823	0	2902		
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	9.862.209	0			
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-25.216.104	-23.987.935			
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	80.739.641.898	74.426.953.382			
1605 TERRENOS	1.692.701.499	0			
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	16.887.411.621	17.208.290.715	25		
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	10.337.529			
1638 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	59.347.434	2512		
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	0	358.378.488			
1640 EDIFICACIONES	40.508.820.350	38.959.083.400			
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	12.584.666.741	8.768.318.639			
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	63.885.741	50.973.293			
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.716.751.891	5.316.938.155			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	25.124.467.446	22.611.293.383			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.909.436.815	2.910.396.815	3		
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.179.900	2.179.900			
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25.750.788.977	-21.858.534.389			
17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	116.973.600.462	94.009.052.643			
1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2.467.502.000	0	3105		
1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	126.081.208.481	103.360.731.593	3109		
1785 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	-11.575.210.030	-9.351.678.950	3110		
19 OTROS ACTIVOS	13.574.680.608	5.106.137.378			
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	726.000.000	2.933.304.387			
1925 DERECHOS EN FIDEICOMISO	5.236.456.514	0			
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	7.675.608.569	2.501.833.680			
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-310.170.388	-329.000.688			
1985 ACTIVOS DIFERIDOS	246.785.913	0			
TOTAL ACTIVO	231.216.781.418	193.859.766.172			
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	91		
83 DEUDORAS DE CONTROL	0	0	91		
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-41.446.283	-41.446.283	93		
	-41.446.283	-41,446,283	99		
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0			
PASIVOS CONTINGENTES	64.937.135	44.193.127			
ACREEDORAS DE CONTROL	1.867.557.242	1.867.557.242			
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.932.494.377	-1.911.750.369			

Maria Claudia Parias Duran

MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Representante Legal
C.C. 38.774.920

Marcela Ines Ruiz Garcia

MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contador
C.C. 46.508.193
T.P. 141842

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
C.C. 1.020.714.987

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en Pesos, sin redondeo)

		31-dic-2024	31-dic-2023
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
4	INGRESOS	222,542,009,075	192,641,081,365
41	INGRESOS FISCALES	3,285,319,243	4,800,000
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,285,319,243	4,800,000
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30,486,471,442	3,623,151,443
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	30,486,471,442	3,623,151,443
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	171,242,849,381	173,317,990,475
4705	FONDOS RECIBIDOS	171,242,849,381	173,317,990,475
48	OTROS INGRESOS	17,527,369,009	15,695,139,447
4802	FINANCIEROS	266,962,441	170,294,503
4806	INGRESOS DIVERSOS	17,252,125,609	15,524,844,944
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	8,280,960	0
5	GASTOS	195,145,593,559	185,699,945,137
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	33,466,621,043	29,461,689,005
5101	SUELDOS Y SALARIOS	6,132,179,175	5,464,914,194
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	22,506,412	28,139,713
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1,670,351,600	1,453,884,100
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	393,927,500	325,941,900
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2,541,682,649	3,162,540,705
5111	GENERALES	22,666,202,879	18,980,807,127
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	39,770,829	45,461,266
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6,690,449,497	6,121,673,075
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	9,509,129	23,987,935
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,192,444,790	4,076,565,452
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	2,170,438,216	1,761,098,360
5365	DEPRECIACIÓN DE RESTAURACIONES DE BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	1,397,379	0
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	269,304,345	260,021,328
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	47,355,638	0
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	37,138,765	0
5424	SUBVENCIONES	37,138,765	0
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	149,023,178,461	150,012,531,634
5506	CULTURA	149,023,178,461	150,012,531,634
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	5,874,263,196	15,639,936
5720	OPERACIONES DE ENLACE	5,874,263,196	15,639,936
58	OTROS GASTOS	53,942,597	88,411,488
5802	COMISIONES	1,136,619	16,400
5804	FINANCIEROS	380,282	0
5890	GASTOS DIVERSOS	52,425,696	88,395,088
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		27,396,415,516	6,941,136,228


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Representante Legal
C.C. 39.774.920


ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
C.C. 1.020.714.987


MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contador
C.C. 45.558.193
T.P. 141842

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en Pesos, sin redondeo)

Saldo del patrimonio a diciembre de 2023	173,927,846,297
Variaciones patrimoniales durante el año	34,404,051,195
Saldo del patrimonio a diciembre de 2024	208,331,897,492

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN
INCREMENTOS			
3105 CAPITAL FISCAL	98,267,531,098	98,267,531,098	0
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	82,667,950,878	68,719,178,971	13,948,771,907
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	27,396,415,516	6,941,136,228	20,455,279,288
TOTAL INCREMENTOS			34,404,051,195
DISMINUCIONES			
3105 CAPITAL FISCAL	98,267,531,098	98,267,531,098	0
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	82,667,950,878	68,719,178,971	0
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	27,396,415,516	6,941,136,228	0
TOTAL DISMINUCIONES			0


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
 Representante Legal
 C.C. 39.774.920


ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero
 C.C. 1.020.714.987


MARCELA INES RUIZ GARCIA
 C.C. 45.558.193
 Contador
 T.P. 141842



Notas a los Estados Financieros del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES- de la vigencia 2024 Comparadas con saldos vigencia 2023

470

Contenido

1.	OBJETIVO	5
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
3.1.	Aspectos generales de presentación de los Estados Financieros.....	5
3.2.	Elaboración de las Notas a los Estados Financieros.....	5
	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	5
	NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1	Identificación y Funciones.....	5
1.2	Declaración del Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.....	6
1.3	Base Normativa y Período Cubierto.....	6
1.4	Forma de Organización y Cobertura.....	7
	NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA	9
2.1	Bases de Medición.....	9
2.2	Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad.....	10
2.3	Tratamiento de la Moneda Extranjera.....	10
2.4	Hechos Ocurredos Después del Cierre.....	10
	NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1	Juicios.....	10
3.2	Estimaciones y Supuestos.....	10
3.3	Corrección Contable.....	11
3.4	Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.....	11
	NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	11
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	14
5.1.	Depósito en Instituciones Financieras.....	15
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	17
7.2	Ingresos no Tributarios.....	19
7.3	Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas.....	19
	NOTA 9. INVENTARIOS	20
9.1	Bienes y Servicios.....	20
9.3.	Inventarios Recibidos en Transacciones sin Contraprestación y Distribución de Forma Gratuita o a Precios de no Mercado.....	21
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21

10.1	Detalle Saldos y Movimientos PPE – MUEBLES.....	24
10.2	Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	24
10.2.1	PPE - INMUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS.....	25
10.3	CONSTRUCCIONES EN CURSO.....	26
10.4	Estimaciones.....	27
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....		27
11.1	Bienes de uso público (BUP).....	28
11.3	ESTIMACIONES.....	28
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....		29
14.1	Detalles Saldos y Movimientos.....	30
14.2	REVELACIONES ADICIONALES.....	30
14.2.1	ESTIMACIONES.....	30
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....		31
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....		32
17.2.1.2	Seguimiento de Cuentas por pagar.....	32
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....		33
21.1.	Revelaciones generales.....	34
21.1.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	34
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....		34
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	35
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	36
22.5	Remuneraciones al Personal Directivo.....	36
NOTA 23. PROVISIONES.....		37
23.1	Litigios y demandas.....	37
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....		38
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....		43
NOTA 27. PATRIMONIO.....		44
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	45
NOTA 28. INGRESOS.....		46
28.1.	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.....	46
28.3.	Otros Ingresos.....	48
NOTA 29. GASTOS.....		49
29.1.	Gastos de Administración, de Operación y de Ventas.....	49
29.2.	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	50



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

29.3	Transferencias y subvenciones	50
29.3.	Gasto público social	51
29.6	Operaciones interinstitucionales	51
29.7	Otros gastos	52
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		52

1. OBJETIVO

Proporcionar información, orientada a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de los usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general del Idartes son rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes realiza la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general, aplicando las políticas de la Entidad, las cuales se encuentran alineadas conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de gobierno, Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación.

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Aspectos generales de presentación de los Estados Financieros

La información financiera de propósito general del Idartes, constituye una representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad, a partir del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos que pueden surgir por eventos transaccionales o no transaccionales. De esta manera durante la ejecución del proceso contable para la vigencia 2024, no se presentaron juicios relacionados con la aplicación de las políticas contables de la Entidad.

3.2. Elaboración de las Notas a los Estados Financieros

El Idartes realizó estimaciones asociadas a su medición posterior, las cuales permiten cumplir con las características cualitativas de la información financiera de propósito general en lo relacionado a:

- ✓ Vidas útiles de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
- ✓ Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- ✓ Variables utilizadas en la estimación del cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

El Instituto Distrital de las Artes- Idartes es un establecimiento público de orden distrital creado mediante Acuerdo Distrital No. 440 de junio 24 de 2010, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte. El órgano máximo de Dirección del Idartes es el Consejo Directivo; su función social es garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las prácticas artísticas y la

vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria, por tanto, la naturaleza de sus operaciones es de carácter social.

A través del Acuerdo Distrital No. 02 de agosto de 2017 se estableció la estructura organizacional y se señalaron las funciones de las dependencias del Idartes y el Acuerdo Distrital No. 6 de 2020 se modifican funciones.

El Idartes tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá, actualmente su sede principal se ubica en la Carrera 8 15 46.

1.2 Declaración del Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, dando cumplimiento a la normatividad emitida por el Contador General de la Nación, presenta la información contable bajo el *"Marco Normativo aplicable a las Entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública"*, establecido mediante resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como a la resolución No.356 de 2022 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"* y la Resolución No. 438 del 2024 *"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"* y la Resolución No. 285 del 2023 emitidas por la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*, así mismo hace parte del marco regulatorio el Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno establecido por la Resolución No.620 de 2015 *"Por el cual incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para Entidades de Gobierno"* y la cual Idartes utiliza para el registro de las operaciones contables.

La información financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; y cumple con las características cualitativas fundamentales y de mejora.

1.3 Base Normativa y Periodo Cubierto

Los Estados Financieros con propósito de información general del Idartes, corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, y los conforman:

- ❖ El Estado de Situación Financiera
- ❖ El Estado de Resultados
- ❖ El Estado de Cambios en el Patrimonio y
- ❖ Las Notas a los Estados Financieros

Así mismo, son presentados de forma comparativa con el periodo de la vigencia 2023 y preparados conforme a los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, alineado al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación.

De esta manera, los Estados Financieros con propósito de información general son aprobados por el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Decreto 160 del 8 de mayo de 2024 *“Por medio del cual se designan los miembros del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — Idartes y se dictan otras disposiciones”* y por el Acuerdo 5 del 24 de septiembre de 2021 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes”*.

Adicionalmente la información financiera cumple con las características cualitativas de la información financiera de propósito general, las cuales hacen referencia a la representación fiel, la relevancia, la verificabilidad, la oportunidad, la comprensibilidad y la comparabilidad, atendiendo a las dos restricciones: la materialidad y el equilibrio entre características cualitativas, para proporcionar información útil a fin de lograr los objetivos de la información financiera.

En relación a los libros de contabilidad, así como la preparación de los documentos soporte, se aplica la norma del proceso contable, sistema documental contable y los procedimientos de la Contaduría General de la Nación, garantizando la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en el sistema contable de la Entidad.

1.4 Forma de Organización y Cobertura

El Instituto Distrital de las Artes es un establecimiento público del Distrito.

El área de contabilidad recibe y procesa la información económica de todas las transacciones de la Entidad de acuerdo con lo formulado en el plan de sostenibilidad contable, así: la información recibida de tesorería la cual componen: ingresos (actas de legalización y facturas) y cuentas por pagar (órdenes de pago y actas de giro); de la información recibida de talento humano como son salarios y prestaciones sociales, seguridad social, incapacidades y cuentas por pagar a empleados; de la información recibida de Almacén reporte de saldos de devolutivos y reporte de acumulados de depreciación; y de las subdirecciones de Equipamientos Culturales, Formación Artística y Artes, por los ingresos de boletería, arriendo de escenarios, alquiler de espacios en los escenarios y demás ingresos que gestionan las gerencias de la Entidad, así mismo se liquidan y registran las amortizaciones de seguros y arriendos de los inmuebles donde funcionan los Crea, la bodega de almacén y la sede administrativa.

Se realizan las conciliaciones de información con las áreas de almacén, tesorería, talento humano y presupuesto, así como con la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre la cuenta enlace y operaciones recíprocas y en general, se hacen cruces de toda la información contable registrada, para liquidar y elaborar las declaraciones de los impuestos y contribuciones nacionales y distritales como son: retención en la fuente, impuesto al valor agregado - IVA, Ingresos y Patrimonio, Retención de Industria y Comercio - ICA, las estampillas de cultura, adulto mayor, universidad Francisco José de Caldas y pedagógica, contribución especial por contrato de obra pública y presentación de la contribución parafiscal generada desde la Subdirección de Equipamientos Culturales. Para lo cual se realizan las respectivas validaciones de la información y verificación con los registros de tesorería, la cual se complementa con la información

recibida de las Subdirecciones de Equipamientos Culturales, Artes, Subdirección Administrativa y Financiera y Formación Artística.

De manera periódica se realiza seguimiento a los saldos de la información registrada en contabilidad, con el fin reflejar la realidad financiera de la Entidad. El sistema de información que soporta las transacciones del Idartes, es el Si Capital, sistema aportado por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuya actualización se hizo para la vigencia de 2018, con la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho sistema contiene los siguientes módulos: Opget (Tesorería), Sae-Sai (Almacén), Predis (Presupuesto) y Limay (Contabilidad). Es de anotar, que el equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario y once contratistas.

El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares a la fecha de este informe se encuentran actualizados y cerrados al 31 de diciembre de 2024, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas, igualmente se encuentran debidamente organizados y archivados al mismo corte. El proceso contable se registra en el transcurso del mes vigente, su análisis y conciliación procede al siguiente mes posterior a los cierres de los módulos de Tesorería (Opget), Almacén (Sae-Sai), Talento Humano (nómina y seguridad social) e información de las diferentes áreas misionales y transversales de la Entidad, generando comprobantes de diario, a la fecha no se tiene información de temas pendientes por resolver con la Contaduría General de la Nación.

Los procesos de litigios, reclamaciones en contra y situaciones especiales que afectan a favor o en contra de la Entidad, deben ser informados por la Oficina Asesora Jurídica de manera trimestral a la Unidad de Gestión Contable, los cuales se concilian mediante un anexo que es reportado en BPC de Bogdata, de acuerdo a la valoración de probabilidad, se registran en cuentas de orden y según la información tomada del sistema del Siproj de la Secretaría Distrital Jurídica.

Las operaciones interinstitucionales con la Secretaria Distrital de Hacienda están conformadas por los giros que realiza la misma sobre las órdenes de pago que remite el Idartes y los reintegros que se recaudan y pertenecen al Distrito.

Las amortizaciones se realizan mensualmente sobre los pagos anticipados de los recursos destinados al arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de los programas de Crea y Nidos, la sede administrativa y la bodega, así como los recursos destinados al aseguramiento de los bienes del Instituto.

La ejecución de los recursos entregados en administración se contabiliza con los soportes recibidos por las Entidades que los administran y se confirma con el reporte de ejecución financiera de los convenios y con la circularización de saldos y comunicaciones.

Al interior de Idartes, la gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas incluye la circularización de saldos trimestralmente y respuesta a los requerimientos de las diferentes Entidades, con el fin de obtener información confiable y oportuna.

Se hace seguimiento a las partidas conciliatorias a través de correos electrónicos, posterior a las fechas de cierre trimestral y de los recursos recibidos en administración, mensualmente se informa de las partidas ejecutadas y trimestralmente se realiza circularización de saldos con las Entidades de las cuales se suscribieron convenios interadministrativos.

En cumplimiento de la Resolución 157 del 08 de marzo de 2022 por el cual se actualiza el comité técnico de sostenibilidad contable del Instituto Distrital, los responsables de las áreas de gestión de los hechos económicos que afectan la información contable, se reúnen periódicamente, con el objeto de elaborar, analizar y evaluar el avance del Plan de Sostenibilidad Contable, y/o establecer los correctivos para su cumplimiento.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA

2.1 Bases de Medición

La Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables adoptadas y los procedimientos para la Gestión del Proceso Contable y elaboración de los Estados Financieros, durante la vigencia 2024 se realizó actualización de dicho Manual teniendo en cuenta la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, 283 y 356 de 2022, 285 de 2023 y 38 de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación, el cual fue publicado en el sistema integral de gestión de la Entidad, la Resolución 157 de 2022 *“Por el cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Idartes”* y la Resolución No. DDC-000004 de 2022, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C., *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes medirá sus hechos económicos por el valor asignado para las cuentas contables y el valor de medición es constituido por el valor nominal del derecho en efectivo del mismo, esto representado en pesos colombianos.

Los bienes que reciba la Entidad de otras Entidades del sector público y las donaciones, se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad, en muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la Entidad cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto, si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

Para ejecutar el proceso contable se cuenta con el sistema de información Si Capital y los módulos de información Limay, Sai-Sae, Opget, Pagos, Predis. Los módulos de Tesorería (Opget y Pagos) y almacén Sai-Sae registran sus operaciones parcialmente en el de contabilidad (Limay), los reportes que genera las diferentes áreas de la Entidad se utilizan para conciliar la información que se registra manualmente en el módulo contable de Limay y la que se carga de Hacienda para ser registrada igualmente a dicho módulo; la información reportada por el área de Talento Humano (nómina y seguridad social) también se registra manualmente en el módulo de Limay, así como la información generada en las Subdirecciones de Equipamientos Culturales y Artes, en razón a que el sistema de información no es en línea, el detalle de

la información lo conserva cada área que reporta, la Unidad de Gestión Contable custodia la información generada desde la misma.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, el Idartes, utilizará como moneda funcional y de presentación el peso colombiano, sin redondeo y sin decimales, establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda y la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica, que para el Idartes está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información, en el contexto del informe financiero y que se determina en el porcentaje del 5% del valor del patrimonio del año inmediatamente anterior.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

Cuando Idartes realice transacciones en moneda extranjera ésta se reconocerá utilizando el peso colombiano; aplicando la tasa de cambio establecida para la fecha de la transacción al valor en moneda extranjera, en todo caso, lo considerado en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de gobierno.

2.4 Hechos Ocurridos Después del Cierre

En los aspectos correspondientes a los hechos ocurridos después del periodo contable, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes aplica lo establecido por la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo VI - Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, numeral 5 - Hechos ocurridos después del periodo contable, considerando por lo menos los siguientes aspectos: Los hechos ocurridos después del periodo contable implican ajuste cuando proporcionen evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. De lo contrario no se realizan ajustes y se efectúan las revelaciones correspondientes, siempre y cuando los hechos económicos sean materiales.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En el proceso contable se generan diferentes aspectos internos y externos que requieren de juicio profesional, para lo cual Idartes toma como base los lineamientos establecidos en las Políticas contables, mitigando permanentemente situaciones y aspectos que se puedan presentar en el desarrollo de la operación contable y financiera, con la aplicación de acciones de autoevaluación, capacitaciones y mejoramiento continuo.

3.2 Estimaciones y Supuestos

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por el Idartes al final del periodo contable corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad.

3.3 Corrección Contable

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico, que para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero y que se determina en el porcentaje del 5% del valor del patrimonio del año inmediatamente anterior. Para la vigencia 2024 se presentó corrección de errores los cuales se detallan en su nota respectiva.

3.4 Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros

De acuerdo con la estructura organizacional del Idartes como establecimiento público, pueden existir riesgos asociados a la operación financiera en cuanto a que no se realice la gestión adecuada en el proceso de cobro frente a las cuentas por cobrar y por pagar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El manual de políticas contables del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, contempla las directrices sobre la determinación de saldos iniciales y la elaboración y presentación de los estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con las políticas transversales emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. El efectivo y sus equivalentes son considerados activos financieros que representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados contables. El Instituto Distrital de las Artes — Idartes medirá el efectivo por el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes y el valor de medición es constituido por el valor nominal del derecho en efectivo del mismo, esto representado en la moneda funcional de pesos colombianos.
- **Cuentas por cobrar:** En el caso de las cuentas por cobrar, corresponde a los saldos del costo inicial, menos los recaudos, el Instituto Distrital de las Artes — Idartes, reconocerá conforme a las Políticas Transversales generadas por la Dirección Distrital de Contabilidad como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la Entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El Instituto Distrital de las Artes — Idartes revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar.
- **Inventarios:** El Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá como inventarios, los activos

adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, y transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

▪ **Propiedades, planta y equipo:** De conformidad con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Contable emitido por la CGN, los activos son recursos controlados por la Entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Se reconocerán como activos, los recursos controlados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente. Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar. También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. El Instituto Distrital de las Artes — Idartes debe dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, y entre otras cuándo se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección. El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total- parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

▪ **Bienes de Uso Público:** El Instituto Distrital de las Artes — Idartes, reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado. El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación, por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

▪ **Cuentas por pagar:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto Distrital de las Artes — Idartes con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se consideran como cuentas por pagar: La adquisición de bienes y servicios que generen obligación de pago, los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de

propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales siempre que la Entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos, los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

- **Beneficios a empleados y plan de activos:** Comprenden todos los tipos de retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. El Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá como un pasivo y un gasto; la asignación básica, gastos de representación, prima técnica, prima de antigüedad, auxilio de alimentación, auxilio de transporte, horas extras, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, entre otros. Para el caso de los salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales y demás beneficios se reconocerán mensualmente; la prima semestral, prima de navidad (periodicidad anual), bonificación por servicios prestados (periodicidad anual), prima de vacaciones (periodicidad anual), bonificación especial de recreación (periodicidad anual) y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por la alícuota correspondiente al servicio prestado, por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como Incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia. Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, realiza la identificación de las erogaciones y las reconoce como una obligación por concepto de adquisición de bienes y servicios y como un gasto general.

- **Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos. El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en el desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23 PROVISIONES

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30 COSTOS DE VENTAS

NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA

EXTRANJERA

NOTA 35 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8.345.330.116	15.102.795.315	-6.757.465.199
1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.345.330.116	15.102.795.315	-6.757.465.199

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo de la cuenta de efectivo y equivalentes del efectivo por valor de \$ 8.345.330.116, está conformado por el efectivo y equivalentes al efectivo procedentes de las transacciones por: Transferencias de la Secretaría de Hacienda, Convenios Interadministrativos, rendimientos financieros; recursos propios por: el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales, arrendamiento de escenarios, boletería, otros ingresos y el monto asignado a la caja menor.

A continuación, se incluye la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 de Idartes.

BANCO	N° CUENTA BANCARIA	SALDO
BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta Corriente 6069997689	\$ 30
BANCOLOMBIA S A	Cuenta de ahorros 3074479081	\$ 78.141.667
BANCOLOMBIA S A	Cuenta de ahorros 3198432732	\$ 28.745.661
BANCOLOMBIA S A	Cuenta de ahorros 69000007028	\$ 1.550.461.375
BANCOLOMBIA S A	Cuenta de ahorros 69000007283	\$ 3.530.408.237
BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta de ahorros 265839381	\$ 857.378.615
BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta de ahorros 265845263	\$ 7
BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta de ahorros 265845305	\$ 166.091.037
BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta de ahorros 293837357	\$ 2.028.885.899
BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta de ahorros 6000888880	\$ 105.217.587
TOTAL		\$ 8.345.330.116

Fuente: información suministrada por la Unidad de Gestión - Tesorería, cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia del 2024 se constituyeron dos (2) cajas menores mediante la Resolución 147 del 28 febrero de 2024, según se detalla a continuación:

1. Caja Menor – Gastos Generales Subdirección Administrativa y Financiera, se constituyó por un monto mensual de \$6.779.500 de pesos m/cte., los cuales se distribuyen en 33 rubros presupuestales, los fondos de esta caja se controlan con la cuenta corriente Banco Davivienda No. 006069997671.
2. Caja menor – Gastos Generales Subdirección de Equipamientos Culturales; se constituyó por un

monto mensual de \$4.500.000 de pesos m/cte., los cuales se distribuyen en 4 rubros presupuestales, los fondos de esta caja se controlan con la cuenta corriente Banco Davivienda No. 006069997259.

La Caja Menor tiene como finalidad atender los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos, en todo caso se acatan las disposiciones en materia de austeridad del gasto.

Al 31 de diciembre de 2024, las cajas menores fueron legalizadas en su totalidad sin quedar saldos pendientes por legalizar.

5.1. Depósito en Instituciones Financieras

Cuentas	Saldo a Cierre de Vigencia			Rentabilidad Cierre (W Sifer, Bancos)	% Tasa Promedio
	31-12	31-12	Valoración		
1119 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.348.330.114	18.193.798.918	-9.845.468.804	117.883.389	1%
111999 - Cuenta corriente	30	317.849.811	-317.849.781	652.982	0%
111998 - Cuenta de ahorro	8.348.330.084	17.875.949.107	-9.527.619.023	117.230.387	1%

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Los depósitos en instituciones financieras están representados por los recursos de liquidez inmediata en las cuentas corrientes y de ahorro que posee el Instituto Distrital de las Artes en las instituciones financieras. Debido al inicio de la implementación de la Cuenta Única Distrital (CUD) desde el mes de Julio 2024, se ha disminuido el saldo en las cuentas bancarias ya que actualmente son gestionados a través de la Dirección Distrital de Tesorería.

De tal forma que, los depósitos en Bancos se componen de una (1) cuenta corriente y (9) nueve cuentas de ahorros, todas en moneda nacional, para atender las necesidades de la Entidad en el manejo de sus recursos propios y operaciones.

Los saldos de las cuentas bancarias han sido conciliados al cierre de la vigencia y las partidas conciliatorias que se hayan presentado, se encuentran debidamente justificadas

Cuenta Corriente:

BANCO DAVIVIENDA S.A - Cuenta Corriente No. 6069997689: Esta cuenta al cierre de la vigencia 2024 presenta un saldo de \$30 y próximamente se cerrará debido al límite de concentración del 10% establecido por el Banco Davivienda en la Zona 2, según lo dispuesto en el numeral segundo del artículo primero de la Resolución SDH 217 de 2021, estos fondos ahora se depositan en la cuenta de ahorros en Bancolombia número 69000007283 la cual recibe Recursos Administrados de Libre Destinación procedentes de la venta de bienes y servicios por concepto de venta de boletería, alquileres y otros espacios en los escenarios gestionados por Idartes, como el Planetario de Bogotá, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Teatro al Parque y la Nueva Cinemateca de Bogotá.

Cuentas de ahorro:

BANCOLOMBIA - Cuenta de Ahorros No. 3074479081: en esta cuenta se recaudan los aportes recibidos

de destinación específica mediante la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos suscritos con las diferentes Entidades del Distrito y de Nación en procura de aunar esfuerzos en la ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura" para el periodo 2024-2027; a 31 de diciembre 2024 el saldo es de \$ 78.141.667 .

BANCOLOMBIA - Cuenta de Ahorros No. 03198432732: en esta cuenta se recaudan Recursos Administrados de Destinación específica provenientes de la suscripción de convenios interadministrativos exclusivamente del presupuesto general del Distrito Capital. en procura de aunar esfuerzos con la ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura"; a 31 de diciembre 2024 el saldo es de \$28.745.661, que corresponden a los recursos ejecutados del convenio interadministrativo marco compuesto por 16 Fondos de Desarrollo Local y con Entidades como la SED, IDU, IDPC, SDIS.

BANCOLOMBIA - Cuenta de Ahorros No. 69000007028: En esta cuenta se recauda el aporte con destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos provenientes de la suscripción del convenio interadministrativo N°534 del 15 de junio de 2023, entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes Idartes cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de las Artes Idartes orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP", a 31 de diciembre 2024 su saldo es de \$ 1.550.461.375.

BANCOLOMBIA - Cuenta de Ahorros No. 69000007283: Esta cuenta recibe Recursos Administrados de Libre Destinación procedentes de la venta de bienes y servicios por concepto de venta de boletería, alquileres y otros espacios en los escenarios gestionados por Idartes, como el Planetario de Bogotá, el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, el Teatro al Parque y la Nueva Cinemateca de Bogotá, entre otros. Esta cuenta reemplazó la cuenta corriente Davivienda No. 006069997689 en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo primero de la Resolución SDH 217 de 2021. En consecuencia, a 31 de diciembre 2024 su saldo es de \$ 3.530.408.237.

BANCO DAVIVIENDA - Cuenta de Ahorros No. 006000888880: esta cuenta denominada Nit propio recibe los dineros transferidos por la Dirección Distrital de Tesorería para el pago de nóminas, seguridad social y parafiscales, impuestos Nacionales y Distritales. A 31 de diciembre de 2024 su saldo es de \$105.217.586,93, y la variación entre las vigencias 2023 y 2024.

BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta de Ahorros No. 265839381: esta cuenta maneja los recursos administrados de Destinación Específica para el recaudo del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA; recursos generados por el Idartes dentro de su misionalidad. A 31 de diciembre de 2024 su saldo es de \$857.378.615.

BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta de Ahorros No. 265845263: En esta cuenta se recaudó el aporte con destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos provenientes de la suscripción del convenio interadministrativos 359 de 2021 suscrito con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el Idartes y catorce Fondos de Desarrollo Locales; con el fin de aunar esfuerzos con la ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá

del siglo XXI"; a 31 de diciembre 2024 su saldo es de \$ 7 .

BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta de Ahorros No. 265845305: En esta cuenta se recauda el aporte con destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos provenientes de la suscripción del convenio interadministrativos 447 de 2022 suscrito con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el Idartes y diecisiete Fondos de Desarrollo Locales; con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones articuladas entre la SCRD, el Idartes y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022"; a 31 de diciembre 2024 su saldo es de \$ 166.091.037.

BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta de Ahorros No. 293837357: En esta cuenta se recauda el aporte con destinación específica para el manejo exclusivo de los recursos provenientes de la suscripción del convenio interadministrativos 471 de 2023, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el Idartes y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo a los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023", a 31 de diciembre 2024 su saldo es de \$ 2.028.885.899.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	2.493.199.868	61.076.648	2.544.247.613	2.856.832.792	0	2.856.832.792	-282.686.379
1311 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	4.800.000	0	4.800.000	-4.800.000
1317 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.454.995.337	15.032.016	2.470.027.093	2.487.110.245	0	2.487.110.245	-16.082.292
1337 - TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	0	231.936.562	0	231.936.562	-231.936.562
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	63.380.632	25.363.823	88.773.455	125.698.117	0	125.698.117	-36.924.662
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL REGALIDO	0	8.862.206	8.862.206	11.274.783	0	11.274.783	-1.412.674
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-26.216.104	0	-26.216.104	-23.967.838	0	-23.967.838	-1.328.168
138002 - Prestación de servicios	-113.752	0	-113.752	0	0	0	-113.752
138814 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0	0	-4.114.502	0	-4.114.502	4.114.502
138690 - Otras cuentas por cobrar	-25.102.352	0	-25.102.352	-19.873.433	0	-19.873.433	-6.228.919

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

El reconocimiento de los hechos económicos ocurre cuando se generan derechos a favor de la Entidad. Se espera que estos derechos produzcan un flujo financiero, ya sea fijo o determinable, en efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento. Estos derechos pueden surgir tanto de transacciones sin contraprestación (como impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como de transacciones con contraprestación (como la venta de bienes o la prestación de servicios).

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas por cobrar presentan un saldo de \$2.544.247.513. La mayoría de

este saldo corresponde a la prestación de servicios, registrada en la cuenta contable 1317.

Al cierre de la vigencia las cuentas por cobrar de la Entidad, están constituidas de la siguiente manera:

Prestación de Servicios:

Al 31 de diciembre de 2024, el Idartes reconoce como Prestación de Servicios un saldo de \$2.470.827.953, que representa el 97.1% del total de las cuentas por cobrar. Este saldo está compuesto por:

Los aprovechamientos del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo con un saldo de \$2.455.565.729, que corresponden a la venta de boletería, ingresos de bienes y servicios, alquileres de locales y demás alquileres.

Venta de boletería realizada por medio del operador contratado por la Entidad (Ticket Fast S.A.S), de los escenarios tales como Teatro Jorge Eliécer Gaitán, el Planetario de Bogotá, La Nueva Cinemateca de Bogotá, el Teatro al Parque y el Teatro el Ensueño con un saldo de \$15.262.224.

Transferencias Por Cobrar

Corresponde al traslado de los recursos provenientes de la Nación, con cargo a los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de regalías de conformidad con lo establecido en el artículo 361 de La Constitución modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

El acuerdo No. 20 del 4/05/2022 mediante el cual se asignan recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías que en su artículo 4 viabiliza, prioriza y aprueba proyecto que a continuación se relaciona y del cual el Instituto Distrital de las Artes forma parte.

Conforme a lo anterior el Instituto Distrital de las Artes – Idartes a 31 de diciembre de 2024, no presenta saldo contable en la subcuenta 1337 - “Transferencias por cobrar”, en razón a que el saldo que presentaba a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado durante la vigencia 2024, con pagos realizados a proveedores y contratistas, con cargo al Sistema General de Regalías.

Otras Cuentas por Cobrar:

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo por valor de \$88.773.455, el cual está compuesto por el arrendamiento operativo, alquiler de los locales donde operan la Cinemateca, el Planetario y el Teatro José Eliécer Gaitán. Además, se registran las comisiones y las incapacidades, cuyos ingresos se transfieren a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo, tienen un saldo de \$9.862.209 que corresponden a incapacidades de más de tres años de antigüedad, las cuales se encuentran proceso jurídico.

7.2 Ingresos no Tributarios

CONCEPTOS	dici-24	DETERIORO						
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Reca de CSC o AJ, al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CSC
1211 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO	0	-4.114.507	0	0	0	4.114.507	0	0
1217 - PRESTACION DE SERVICIOS	2.470.827.953	0	-113.732	0	0	0	-113.732	0
1284 - Otras Cuentas por Cobrar	89.773.464	-19.872.432	-4.034.161	6.168.018	0	4.168.458	-14.571.117	0
128401 - Comisiones	5.986.674	0	-837.047	0	0	0	-837.047	0
128426 - Pago por cuenta de terceros	3.242.421	0	-1.599.812	0	0	0	-1.599.812	0
128439 - Arrendamiento operativo	64.582.067	0	-2.587.802	-8.084.358	0	0	-10.882.200	0
128490 - Gastos - Otras cuentas por cobrar	15.862.463	-19.873.432	0	13.252.818	0	4.168.458	-2.454.189	0
1285 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.862.209	0	-4.381.218	-6.168.018	0	0	-9.829.236	0
128590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.862.209	0	-4.381.218	-6.168.018	0	0	-9.829.236	0
Total	2.888.483.617	-33.967.834	-8.608.129	0	0	8.286.966	-25.218.104	0

fueron: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la Circular 122 de 2023 con el asunto "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

La Unidad de gestión de Talento Humano gestionó a través de la oficina asesora jurídica el recobro de las incapacidades de difícil cobro ante los prestadores de servicio de salud para lo cual estas obligaciones fueron susceptibles de aplicación del deterioro.

7.3 Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas

CUENTAS	dici-24									
	Saldo Final		Vencida Entre 3 Y 6 Meses		Vencida Entre 6 Meses Y Un Año		Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	8	2.488.397.294	6	20.831.478	1	2.410.138.902	2	46.427.726	-	0
1217 - Prestación de servicios	4	2.470.714.300	1	15.148.472	1	2.410.138.032	2	46.427.726	-	0
1284 - Otras cuentas por cobrar	4	15.682.094	4	15.683.004	-	0	0	0	-	0

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

A 31 de diciembre de 2024 se reflejan los saldos y las edades de las cuentas contables que no fueron objeto de deterioro, debido a que no cumplen con los criterios mínimos señalados en la "Guía para la estimación del deterioro de cuentas por cobrar", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Las siguientes son las cifras más representativas:

La Fundación Amigos del Teatro Mayor con un saldo de \$ 2.455.565.729 en el cumplimiento del convenio 334 de 2009 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Fundación Amigos Teatro Mayor con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y funcionamiento del Teatro Mayor y del Teatro Experimental del "Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo

Domingo", en el marco de las políticas culturales del Distrito Capital".

El tercero Ticket Fast SAS presenta un saldo de \$19.398.000 el cual corresponde a la venta de boletería de los diferentes escenarios.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
15 – INVENTARIOS	374.765.533	542.709.898	-167.944.365
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	374.765.533	542.709.898	-167.944.365

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se incluye la desagregación del inventario presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, comparado con el año 2023. El método de valuación de inventarios utilizado por el Idartes es el de promedio ponderado.

Mercancías en existencia

Para la vigencia 2024, presentó una variación respecto al año anterior por valor de \$ 167.944.365, la cual corresponde a la circulación de las publicaciones realizadas por el Idartes las cuales hacen parte del desarrollo de la actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en Bogotá.

El Idartes a través de sus publicaciones, circula las propuestas artísticas contemporáneas de los y las artistas de Bogotá, fomenta la investigación y creación, construye la memoria de las prácticas artísticas e incentiva su poder evocador e imaginativo a la vez que promueve la conservación de la memoria y estimula la creación de una memoria viva de la ciudad. Es importante fomentar la mayor difusión, circulación, salvaguarda y recreación de las artes que permita a los ciudadanos reconocerse en estas, y entender la importancia de conocer la evolución de las artes, de las maneras como ellas han mostrado los cambios y los desafíos de la ciudad, así como de su capacidad innovadora y de transgresión de las costumbres y de inserción en la vida de sus habitantes. En este contexto se encuentran las líneas de Arte y Memoria, la de catálogos de festivales y eventos de ciudad, los resultados de las investigaciones realizadas por especialistas de y en cada sector artístico y los resultados de las convocatorias públicas en las diferentes áreas.

9.1 Bienes y Servicios

CUENTAS	Saldo Final	Detalle de Inventario						Circunstancias de la generación de deudora
		Saldo Inicial por Deudora	Ganancia por Deudora en la Vigencia	Ajustes con impacto al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deudora	Valor de deudora acumulado	
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	374.765.533	0	0	0	0	0	0	0
Total Inventario	374.765.533	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo final de \$374.765.533 corresponde a la inversión de publicaciones por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el desarrollo de su misionalidad.

9.3. Inventarios Recibidos en Transacciones sin Contraprestación y Distribución de Forma Gratuita o a Precios de no Mercado

CUENTAS	dic-24			Total
	Recibido en transacciones sin contraprestación	Distribuido en forma gratuita	Distribuido a precios de no mercado	
1510 - Mercancías en existencia	-	554.279.636	-	554.279.636
Total	-	554.279.636	-	554.279.636

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Corresponde a las distribuciones gratuitas de las publicaciones realizadas por el Idartes durante la vigencia por valor de \$ 554.279.636, para el desarrollo de la actividad misional y el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en Bogotá.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	80.739.641.998	74.426.953.362	6.312.688.637
1605 - TERRENOS	1.692.701.469	0	1.692.701.469
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	16.887.411.621	17.208.290.715	-320.879.094
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	10.337.529	-10.337.529
1636 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	89.347.434	-89.347.434
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	0	358.378.488	-358.378.488
1640 - EDIFICACIONES	40.508.829.350	38.959.033.400	1.549.795.950
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	12.584.666.741	8.768.318.639	3.816.348.102
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	63.885.741	50.973.293	12.912.448
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.716.751.891	5.316.938.155	1.399.813.736
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	25.124.467.446	22.611.293.383	2.513.174.063
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.909.436.815	2.910.396.815	-960.000
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.179.900	2.179.900	0
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25.760.788.977	-21.858.634.389	-3.892.254.588

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25.760.788.977	-21.858.634.389	-3.892.254.588
168501 - Edificaciones	-2.819.611.123	-2.382.806.067	-436.805.056
168504 - Maquinaria y equipo	-4.185.529.237	-3.488.873.325	-696.655.912
168505 - Equipo médico y científico	-28.960.482	-21.622.423	-7.338.059
168506 - Muebles, enseres y equipo de oficina	-3.339.564.613	-2.680.299.981	-659.264.632
168507 - Equipos de comunicación y computación	-13.933.491.900	-11.745.100.544	-2.188.391.356
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-1.441.591.608	-1.190.046.124	-251.545.485
168509 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.040.015	-1.851.787	-188.228
168513 - Bienes muebles en bodega	0	-673.775	673.775
168514 - Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0	-89.295.925	89.295.925
168515 - Propiedades, planta y equipo no explotados	0	-257.964.439	257.964.439

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

La composición del rubro de las propiedades planta y equipo presentados en el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 de la Entidad, comparado con el año 2023 presenta variaciones que corresponden a:

Terrenos: La variación neta de esta cuenta por \$1.692.701.469, corresponde al valor del lote Salamanca, ubicado en la Cl. 63 D 28 A 32, producto de la suscripción del Contrato de Comodato No 129-618-2024, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para continuar con el funcionamiento del Equipamiento Cultural dentro del programa Crea.

Construcciones en curso: La variación por valor de \$320.879.094, corresponde a la amortización de los anticipos entregados al Consorcio Ingeniería AV, por concepto de restauración integral, adecuación y reforzamiento estructural del Teatro San Jorge, propiedad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Bienes muebles en bodega: La disminución por \$10.337.529, se presenta por los traslados al servicio de los bienes adquiridos.

Propiedades, planta y equipo en mantenimiento: Este rubro presenta una variación negativa por \$89.347.434, la cual corresponde al traslado de mantenimiento al servicio de los bienes reparados.

Propiedades, planta y equipo no explotados: La variación negativa de este rubro por valor de \$358.378.488, obedece a los movimientos de los traslados de los bienes al servicio.

Edificaciones: La variación por valor de \$1.549.795.950, obedece al valor del reconocimiento de la edificación Salamanca, ubicado en la Cl. 63 D 28 A 32, producto de la suscripción del Contrato de Comodato No 129-618-2024, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Dadep) y el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), para continuar con el funcionamiento del Equipamiento Cultural dentro del programa Crea.

Maquinaria y Equipo: Presenta un incremento neto por valor de \$3.816.348.102, representados en la celebración de los siguientes contratos:

Contrato de Obra No. 1878-2021: Relacionado con el Teatro El Parque, en el cual se incorporaron al inventario de la Entidad mobiliarios y equipos. Por valor de \$1.421.845.914.

Contrato de Comisión No. 3257-2024: En este contrato se recibieron diversos elementos destinados a diferentes áreas del Idartes, entre los cuales se incluye un motor eléctrico para el Teatro San Jorge, por un valor de \$2.880.213.

Contrato No. 1431-2023: Relacionado con los elementos recibidos para el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, gestionados por el área de Infraestructura. Los valores registrados incluyen tanto la adquisición como los costos de adecuación e instalación de dichos elementos, por un total de \$1.633.703.505.

Adicionalmente, en el marco del Contrato No. 2545-2024, se adquirieron los siguientes elementos: 1 UPS para el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, 1 UPS para Casa Fernández, 1 UPS para la Cinemateca Distrital, 1

UPS para la sede administrativa de Calle 15, y 3 UPS para el Planetario Distrital, por un valor total de \$572.022.776.

Finalmente, se registra una variación de \$185.895.694, correspondiente a los traslados y ajustes de bienes realizados durante la vigencia desde la bodega hasta su puesta en servicio, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes unidades de gestión de la Entidad.

Equipo médico y científico: Presenta un incremento por valor de \$12.912.448, el cual corresponde a la reposición realizada por la aseguradora Axa Colpatria, por valor de \$6.610.058, y la adquisición de un bien derivado del contrato de suministro No. 3089-2024, por valor de \$6.302.390, reflejando el cumplimiento de los compromisos institucionales en relación con la reposición de bienes hurtados y la adquisición de nuevos equipos para el fortalecimiento de la infraestructura de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en los contratos y pólizas correspondientes.

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: Presenta una variación neta de \$1.399.813.736, reflejando principalmente los ingresos derivados de las compras realizadas para los diferentes escenarios operativos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Esta variación también incluye los valores asociados a la instalación y adecuación de los equipos adquiridos, así como los traslados de bodega al servicio misional del Instituto.

Equipo de Comunicación y Computación: Su incremento neto por \$2.513.174.063, está representado principalmente a los ingresos efectuados en las compras para los diferentes escenarios incluyendo valores de instalación y adecuaciones, junto con una donación por un valor de \$8.578.000, y una reposición de Computador, por la compañía de seguros Axa Colpatria, elemento recibido por un valor de \$3.510.000, y traslados de bodega al servicio para la misionalidad del instituto distrital de las artes – Idartes.

Equipos de Transportes, Tracción y Elevación: Este rubro presenta una disminución por valor de \$960.000, el cual corresponde a la depreciación mensual acumulada de los bienes.

Depreciación: El incremento neto por valor de \$3.892.254.588, corresponde a la sumatoria de la depreciación mensual acumulada al final de la vigencia, menos las reversiones de las depreciaciones por las bajas de bienes realizadas en el año.

Deterioro: Las Propiedades, Planta y Equipo de Idartes no presentan deterioro. Una vez clasificados los bienes muebles cuyo valor más adiciones y mejoras es superior a 35 SMMLV, se procedió a realizar la inspección y la evaluación mediante el diligenciamiento del Test del deterioro de los activos no generadores de efectivo, por grupos de activos. El resultado de esta evaluación, permitió concluir que no existen indicios internos ni externos que afecten significativamente el valor de los bienes muebles.

Por otra parte, para los bienes inmuebles se realizó el Test del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo generando indicios de deterioro y se procedió a la respectiva estimación del valor del servicio recuperable.

Luego de ejecutar la comprobación de deterioro mediante los avalúos realizados a los bienes inmuebles clasificados como Propiedad Planta y Equipo se evidenció que no hay un exceso del valor en libros frente a los valores determinados en los avalúos.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como de uso público, se aplicó lo señalado en la norma de bienes de uso público y como resultado de la aplicación del Test de deterioro se determinó que los inmuebles de uso público no presentaron evidencias de deterioro, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad para la prestación de servicios.

10.1 Detalle Saldos y Movimientos PPE – Muebles

CONCEPTO / CUENTAS	INSTRUMENTAL Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN DE LAS BARRANDAS Y COMPUERTAS	MOVIMIENTOS DE TRANSFERENCIA, TRÁNSITO Y CLASIFICACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL (31-dic-2023)	4.820.000,000	22.700.000,000	2.000.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	30.720.000,000
MOVIMIENTOS DEL PERÍODO	1.000.000,000	1.000.000,000	1.000.000,000	1.000,000	1.000,000	1.000,000	1.000,000	1.000,000	1.000,000	1.000,000	3.000.000,000
MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	(1.000.000,000)	(1.000.000,000)	(1.000.000,000)	(1.000,000)	(1.000,000)	(1.000,000)	(1.000,000)	(1.000,000)	(1.000,000)	(1.000,000)	(3.000.000,000)
SALDO FINAL (31-dic-2024)	4.820.000,000	22.700.000,000	2.000.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	2.000,000	30.720.000,000

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

El reconocimiento, medición y revelación de la propiedad planta y equipo, como la información asociada a la depreciación de los bienes, se realizó conforme a lo registrado en el aplicativo SAE- SAI y Limay, aplicando lo descrito en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, alineada al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones.

Para la vigencia 2024, la Entidad realizó 731 bajas de bienes muebles por valor de \$18.451.391, mediante Resolución 599 del 02 julio 2024, "Por medio de la cual se autoriza dar de baja bienes muebles del inventario del instituto distrital de las artes-Idartes, se establece el destino final y se reglamenta la entrega".

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

CONCEPTO / CUENTAS	TERRENIOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, UDCOS Y TORRELES	PLANTAS PRODUCTIVAS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-dic-2023)	38.023.233,490	38.023.233,490	38.023.233,490	38.023.233,490	152.096.733,960
MOVIMIENTOS DEL PERÍODO	1.000.000,000	1.000.000,000	1.000.000,000	1.000.000,000	4.000.000,000
MOVIMIENTOS DE BAJA Y CANCELACIÓN	(1.000.000,000)	(1.000.000,000)	(1.000.000,000)	(1.000.000,000)	(4.000.000,000)
SALDO FINAL (31-dic-2024)	38.023.233,490	38.023.233,490	38.023.233,490	38.023.233,490	152.096.733,960

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

15
4/50

A continuación, se relaciona el detalle de las reclasificaciones y ajustes realizados a la propiedad planta y equipo - bienes inmuebles vigencia 2024:

Corresponde al terreno Salamanca, por valor de \$1.692.701.469, producto de la suscripción del Contrato de Comodato No 129-618-2024, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para continuar con el funcionamiento del Equipamiento Cultural dentro del programa Crea.

Corresponde al reconocimiento de la edificación Salamanca, por valor de \$1.549.795.950, ubicado en la Cl. 63 D 28 A 32, producto de la suscripción del Contrato de Comodato No 129-618-2024, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Dadep) y el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), para continuar con el funcionamiento del Equipamiento Cultural dentro del programa Crea.

Ajuste del reconocimiento del Teatro el Ensueño, por valor de \$22.829.046.000, producto del reconocimiento inicial por valor del avalúo catastral en la cuenta de bienes inmuebles recibidos por terceros, derivado del Contrato Interadministrativo de Comodato No.129-332-2023, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el Instituto Distrital de las Artes Idartes, con el objeto de continuar con la operación y el funcionamiento del teatro el ensueño, escenario, propicio para garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, mediante la ejecución de políticas públicas, planes y programas que aportan a la construcción de un contrato social.

Así mismo presenta una disminución por valor de \$22.829.046.000, el cual corresponde a los ajustes realizados al valor del teatro el ensueño reconocido inicialmente por el valor catastral y posteriormente reclasificado a la cuenta de bienes de uso publico en servicio.

10.2.1 PPE - INMUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD DE LA CUAL RECIBIO	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	COSTO A 31-12
SALAMANCA Cl. 63 D 28 A 32	DADEP	COMODATO	N/A	129-618-2024	ANUAL	1.692.701.469
SALAMANCA Cl. 63 D 28 A 32	DADEP	COMODATO	N/A	129-618-2024	ANUAL	1.549.795.950

Fuente: información sustraída de las unidades de gestión almacén e infraestructura, cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes inmuebles recibidos de terceros durante la vigencia 2024:

Edificación y Terreno Salamanca, ubicado en la Cl. 63 D 28 A 32, producto de la suscripción del Contrato de Comodato No 129-618-2024, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Dadep) y el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), para continuar con el funcionamiento del Equipamiento Cultural dentro del programa Crea.

10.3 CONSTRUCCIONES EN CURSO

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(-) VALOREN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	16.887.411.621	0	16.887.411.621		
	Edificaciones	16.887.411.621	0	16.887.411.621		
161501	Consorcio Cultura	7.982.242.741	0	7.982.242.741	95,00%	13/12/2023
	Union temporal DALET	4.479.665.282	0	4.479.665.282	39,26%	30/11/2023
	Teatro San Jorge	1.353.908.466	0	1.353.908.466	39,26%	30/11/2023
	Ingeniería AV	3.071.595.132	0	3.071.595.132	95,00%	18/11/2024

Fuente: información sustraída de las unidades de gestión contable e infraestructura, cifras expresadas en pesos colombianos.

Consorcio Cultura Contrato 1878-2021 con corte del 31 de diciembre de 2024, el contrato había finalizado su ejecución física el 13 de diciembre, reportando ejecución física del 100%. No obstante, el contrato se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con la minuta del contrato y las condiciones de pago, reporta ejecución financiera del 95%. El saldo restante se pagará contra la finalización de dicho proceso, una vez liquidado se realizará el ingreso a la propiedad planta y equipo de la Entidad.

Unión temporal DALET Contrato 1645 - 2021 a fecha de corte del 31 de diciembre de 2024, y como resultado de un abandono de obra, se desencadenó un incumplimiento del contrato, el cual Mediante Resolución No. 779 del 09 de agosto de 2024, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, deja constancia que “Por medio de la cual se resuelve el proceso sancionatorio por el incumplimiento del contrato de Obra No. 1645-2021, celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes -Idartes- y la Unión Temporal Obrar-Dalet, se hace efectiva la cláusula penal, se declara la ocurrencia de un siniestro y se adoptan otras disposiciones”, notificada en audiencia el 09 de agosto de 2024; contra la cual se interpuso recurso de reposición por parte de los apoderados del contratista Unión Temporal Obrar Dalet y el garante Seguros del Estado S.A.; el cual se resolvió mediante Resolución No. 1075 del 07 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición en contra de la Resolución N° 779 del 09 de agosto de 2024 expedida en el trámite del procedimiento sancionatorio contractual en contra de la Unión Temporal Obrar Dalet”, decisión que fue notificada en audiencia el día 07 de octubre de 2024; quedó ejecutoriada y adquirió firmeza el día 08 de octubre de 2024.

Teatro San Jorge Contrato 1725-2021 a fecha de corte del 31 de diciembre de 2024, el contrato había finalizado su ejecución, toda vez que se trata de contrato de interventoría cuya facturación depende del avance del contrato de obra 1645-2021. No obstante, el contrato se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con la minuta del contrato y las condiciones de pago.

Ingeniería AV Contrato 1431-2023 a fecha de corte del 31 de diciembre de 2024, el contrato había finalizado su ejecución física el 18 de noviembre, reportando ejecución física del 100%. No obstante, el contrato se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con la minuta del contrato y las condiciones de pago, reporta ejecución financiera del 95%. El saldo restante se pagará contra la



finalización de dicho proceso.

10.4 Estimaciones

	dic-24	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	3,00	15,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	3,00	15,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	5,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico	3,00	15,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	3,00	15,00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	10,00
INMUEBLES		
1640 - Edificaciones	50,00	100,00
1645 - Plantas, ductos y túneles	10,00	20,00

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

El método de Depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta, teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, las cuales tienen relación entre los beneficios que presta el bien o el potencial de servicio y la distribución del costo, iniciando cuando estos bienes se encuentran disponibles para ser utilizados aún cuando se encuentren en bodega, en bodega no explotados o en mantenimiento.

A diciembre 31 de 2024 se realizaron las estimaciones pertinentes a la medición posterior de las vidas útiles de los bienes muebles de la Entidad, teniendo en cuenta que algunos estaban próximos a finalizar su vida útil, pero que aún continuaban generando un potencial de servicio, por tanto se realizó la revisión y ajuste de las vidas útiles, evaluando aspectos tales como desgaste por uso, obsolescencia tecnología, tiempo de uso y los demás señalados en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigentes.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	116.973.500.451,72	94.009.052.643,00	22.964.447.808,72
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2.467.502.000,00	0,00	2.467.502.000,00
1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	126.081.208.481,39	103.360.731.593,00	22.720.476.888,39
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	-11.575.210.029,67	-9.351.678.950,00	-2.223.531.079,67

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se relaciona el detalle de las variaciones de los bienes de uso público e históricos y culturales:

Bienes de uso Público en Construcción: presenta un incremento por valor de 2.467.502.000, representado en la reclasificación a bienes de uso público en construcción, del valor del Teatro San Jorge

el cual se encuentra actualmente en restauración integral, adecuación y reforzamiento estructural, registrado inicialmente en la cuenta de edificaciones de propiedades, planta y equipo.

Bienes de uso público en servicio: Este rubro presenta una variación neta por valor de 22.720.476.888, derivado de los siguientes conceptos:

Reclasificación y ajuste Galería Santafé, por valor de \$438.953.888, producto del reconocimiento de la interventoría y la conexión vertical del ascensor suscritos en los convenios interadministrativo 117/14, 1048/17,732/19, por Idartes, para construir la Galería Santa Fe, el cual se encontraba clasificado como un anticipo.

Reclasificación y ajuste Teatro el Ensueño, por valor de \$24.749.025.000 producto de la mesa de trabajo realizada con DDC Acta de Reunión 111-F.06, donde se definió que el reconocimiento se realizaría atendiendo a la escala de medición normativa por su costo de reposición sustentado en avalúo realizado en el mes de diciembre del 2024, derivado del Contrato Interadministrativo de Comodato No.129-332-2023, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el Instituto Distrital de las Artes Idartes, con el objeto de continuar con la operación y el funcionamiento del teatro el ensueño, escenario, propicio para garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, mediante la ejecución de políticas públicas, planes y programas que aportan a la construcción de un contrato social

Se presenta una disminución de \$(2.467.502.000), relacionada con la reclasificación de la cuenta de bienes de uso público en construcción. Este ajuste corresponde al valor de la edificación y terreno del Teatro San Jorge, que fue reclasificado adecuadamente a un rubro distinto, reduciendo su impacto en el saldo de bienes de uso público en servicio.

11.1 Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS / CUENTAS	MATERIALES	MATERIALES EN TRÁMITE	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN - CONCESIÓN	BUP EN SERVICIO - CONCESIÓN	BUP BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
SALDO INICIAL (Balance)	0	0	0	183.266.731.000	0	0	0	183.266.731.000
MODIFICACIONES (Saldo Inicial + Borrador - Balance)	0	0	0	183.266.731.000	0	0	0	183.266.731.000
+ CAMBIOS Y MODIFICACIONES POSITIVAS	0	0	3.407.500.000	-33.786.476.888	0	0	0	25.197.974.888
- Modificaciones en contratos de obras administrativas	0	0	2.467.502.000	-33.786.476.888	0	0	0	-33.318.974.888
- Modificaciones en salidas y otros conceptos	0	0	0	-737.974.212	0	0	0	-737.974.212
SALDO FINAL (Saldo) (Saldo Inicial + Cambios)	0	0	3.407.500.000	149.480.254.112	0	0	0	152.887.754.112
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	0	0	-11.985.784.154	0	0	0	-11.985.784.154
- Saldo Inicial de la Depreciación acumulada	0	0	0	-11.985.784.154	0	0	0	-11.985.784.154
- Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	0	0	0	-11.985.784.154	0	0	0	-11.985.784.154
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	0	0	0	-737.974.212	0	0	0	-737.974.212
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	0	0	0	737.974.212	0	0	0	737.974.212
VALOR EN LIBROS (Saldo Final - DA - DE)	0	0	3.407.500.000	137.494.469.958	0	0	0	140.901.969.958
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguidamente)	0	0	0	-11.985.784.154	0	0	0	-11.985.784.154

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Las principales reclasificaciones realizadas a los bienes de uso público se encuentran detalladas en la nota 11 de composición de los Bienes de uso público en construcción y servicio.

11.3 Revelaciones Adicionales

BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
171014 - Terrenos	50,00	100,00
171090 - Otros bienes de uso público en servicio	50,00	100,00

Fuente: información sustraída de la Unidad de gestión de Almacén

El cálculo de la depreciación se realiza teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, las cuales tienen relación entre los beneficios que presta el bien o el potencial de servicio y la distribución del costo, iniciando cuando estos bienes se encuentran disponibles para ser utilizados aún cuando se encuentren en bodega, en bodega no explotados o en mantenimiento.

En lo relacionado con la revisión del deterioro para los inmuebles clasificados como de uso público, se aplicó lo señalado en la norma de bienes de uso público y como resultado de la aplicación del Test de deterioro se determinó que los inmuebles de uso público no presentaron evidencias de deterioro, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad para la prestación de servicios.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	7.365.438.181	2.172.832.992	5.192.605.189
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	7.675.608.569	2.501.833.680	5.173.774.889
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 310.170.388	- 329.000.688	18.830.300

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Licencias y Software: Presentó un incremento en la cuenta de los activos intangibles por \$5.173.774.889 correspondiente a los ingresos de los softwares Pandora, SIF, SW Contratación, Convocatorias, Libro al Viento y Equipamientos, desarrollados y en uso por el Idartes. Así mismo, se incorporan en etapa de desarrollo, la página www.paes.gov.co y nómina. La incorporación se hace, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2022, el cual sugiere "determinar y registrar en los estados financieros, el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (Software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia".

La amortización de los intangibles tiene una variación neta por \$18.830.300, que corresponde a la baja de los intangibles con vida útil definida. A su vez, se determinaron vidas útiles indefinidas lo que genera la disminución de amortización de una vigencia a otra.

14.1 Detalles Saldos y Movimientos

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)					1.877.487.798	822.425.891			91.968.000	3.501.821.689
(1) ENTRADAS (DR)					346.982.493	6.161.263.619	25.385.287		6.082.659	5.401.384.159
Adquisición en compras					233.443.023	88.078.790				321.521.813
Adornos						300.120.627				300.120.627
Otros entres de intangibles					13.539.460	4.862.782.202	25.385.287		6.082.659	4.701.822.614
Otros Entradas					13.539.460	4.862.782.202	25.385.287		6.082.659	4.701.822.614
(2) SALIDAS (CR)					-268.384.938	-18.342.298				-286.727.236
Baja cuentas (incluye ex transaccón vigencia cuentas órden)					-268.384.938					-268.384.938
Otros salidas de intangibles						-18.342.298				-18.342.298
Otros Salidas						-18.342.298				-18.342.298
SALDO FINAL (31-ene) = Entradas - Salidas					1.956.085.353	804.083.593	25.385.287		6.082.659	3.811.636.902
SALDO FINAL (31-ene) = Saldo Inicial + Entradas - Salidas					1.956.085.353	804.083.593	25.385.287		6.082.659	3.811.636.902
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (31-ene)					-189.924.714	-118.877.473				-308.802.187
Saldo Inicial de la amortización acumulada					-189.924.714	-118.877.473				-308.802.187
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia					-328.484.444	-28.688.079				-357.172.523
- Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia					293.384.938					293.384.938
- Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual					-69.620.940					-69.620.940
- Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual						65.170.625				65.170.625
VALORES EN ESTADO INICIAL (31-ene)					1.766.160.639	685.206.120	25.385.287		6.082.659	2.501.833.680

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

JS
FR

Para la vigencia 2024, la Entidad adquirió licencias por \$333.443.022 y de acuerdo con su vida útil se dan de baja al cumplir su tiempo de uso.

Los ajustes correspondientes a amortización hacen referencia a los traslados entre funcionarios de los bienes que tienen estas licencias desde las distintas áreas.

14.2 Revelaciones Adicionales

CONCEPTOS / CUENTAS	dic-24									
	MARKAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUISIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	AI EN FASE DE DESARROLLO	AI EN CONCESIÓN	OTROS INTANGIBLES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL										
• Vida útil definida					1.638.718.212	6.917.447.234	25.288.267		87.262.888	7.671.406.599
• Vida útil indefinida					305.903.927	111.049.822			87.000.000	623.198.989
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO										
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO										
Gastos afectados durante la vigencia						-488.706.899				-488.706.899

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Los intangibles definidos tienen una vida útil específica y se amortizan durante ese periodo. Los intangibles indefinidos son perpetuos, ya que, no tienen una fecha de vencimiento específica y pueden proporcionar beneficios durante tiempo indefinido a la Entidad.

14.2.1 Estimaciones

CUENTAS	dic-24	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
197007 - Licencias	1	5
197008 - Software	1	2
197090 - Otros intangibles	1	1

Fuente: información sustraída de los estados financieros

En la Entidad, el cálculo de la depreciación se realiza teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en su "Procedimiento de depreciación y amortización de bienes" las cuales tienen relación entre los beneficios que presta el bien o el potencial de servicio y la distribución del costo, iniciando cuando estos bienes se encuentran disponibles para ser utilizados aun cuando se encuentren en bodega, en bodega no explotados o en mantenimiento.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Cuentas	2024			2023			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	977.426.414	0	977.426.414	921.837.696	0	921.837.696	\$5.588.718
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	726.000.000	726.000.000	0	2.933.304.387	2.933.304.387	-2.207.304.387
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	7.890.288.783	0	7.890.288.783	913.430.097	0	913.430.097	\$772.858.686
1925 - DERECHOS EN FIDEICOMISO	0	5.236.456.514	5.236.456.514	0	0	0	\$5.236.456.514
1988 - ACTIVOS DIFERIDOS	0	246.785.913	246.785.913	0	0	0	\$246.785.913
Total	\$9.663.715.197	\$5.209.242.427	\$14.872.957.624	\$1.835.272.793	\$2.933.304.387	\$4.768.577.170	\$9.104.379.454

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos.

Los bienes y servicios pagados por anticipado hacen referencia a la amortización de los arrendamientos de los CREA, de la sede principal ubicada en la Cra. 8 #15 - 46, Bogotá, la Bodega principal y la Bodega para los escenarios móviles.

La cuenta avances y anticipos entregados al cierre de la vigencia 2024 presenta un saldo de \$726.000.000 que corresponde a los anticipos entregados para la ejecución de los contratos de obra No 3301-2024 Adecuaciones Salamanca a Consorcio Aval, No 3292-2024 Fundación Espeletia Centro de Desarrollo Tecnológico para la Agroforestería.

En la cuenta de recursos entregados en administración, se registra el reconocimiento de impuestos y las transferencias pendientes de giro al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con la Circular DDT No. 4 de 2023, se inicia la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital. En este marco, se transfieren los impuestos de recursos propios para el pago de impuestos en enero de 2025, así como los recursos correspondientes a los convenios interadministrativos con la Secretaría de Educación Distrital (SED) y los fondos de desarrollo local, en el contexto del convenio Cultura Local - 2024.

La cuenta derechos en fideicomiso que hace referencia a la fiduciaria mercantil - patrimonio autónomo, presenta un saldo de \$5.236.456.514 correspondiente al contrato interadministrativo 2190 del 2023, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de los recursos para la ejecución de la fase II del proyecto del teatro San Jorge de la ciudad de Bogotá D.C., propiedad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*.

En virtud de lo anterior, el 28 de diciembre de 2023 suscribieron el contrato de fiducia mercantil No 3-1-118441 cuyo objeto es la *"constitución de un patrimonio autónomo derivado del patrimonio autónomo Findeter matriz de asistencia técnica y administración de recursos, con los recursos que transferirá el fideicomitente, beneficiario o el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en virtud del contrato interadministrativo, como vocera y administradora del patrimonio autónomo derivado, administre, invierta, pague, y celebre los contratos que se derivan del presente Fideicomiso y que el Beneficiario instruya con cargo a los Recursos de este"*. Para el mes de diciembre del año 2024, se pagaron con cargo al encargo fiduciario el valor de \$263.543.486 por concepto de pago 1 y 2 de la asistencia técnica integral y administración de los recursos.

La cuenta activos diferidos presenta un saldo \$246.785.913 que corresponde a la póliza de seguro del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con AXA Colpatria Seguros S.A.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendador			
138439 - Arrendamiento operativo	64.592.057	105.480.431	- 40.888.374
480817 - Arrendamiento Operativo	1.605.587.130	1.228.212.655	377.374.475
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
190504 - Arrendamiento Operativo	977.426.414	895.855.704	81.570.710
511118 - Arrendamiento operativo	3.502.357.022	3.215.256.938	287.100.084

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Las cuentas por cobrar del Idartes se generan por el alquiler de escenarios para funciones únicas y de temporada. Entre los terceros que han manifestado su interés en participar en los proyectos de la cinemateca se encuentran la Universidad de los Andes, Comercial Allan S A, Caja de compensación Familiar – Compensar, Inverburger S.A.S, Casa Investments S.A.S y la Fundación Teatro Musical Latinoamericano.

Entre los terceros que han manifestado su interés en participar en los proyectos del Teatro Jorge Eliécer Gaitán se encuentran Rossemberg Hugo Sánchez Ayala, Villalon Entretenimiento Creativo S.A.S, Inversiones Tecnográficas S.A.S, Walter Marcelo Vivas Aguilera, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio y Radio Cadena Nacional S. A., entre otros.

Entre los terceros que han manifestado su interés en participar en los proyectos del Teatro el Ensueño se encuentran Ismelda Castiblanco Palacios, Elsa Marina Roza Villalobos, Walter Marcelo Vivas Aguilera, Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Corporación al Alba Producciones, Liceo Cultural Mosquera S.A.S, Luz Mary Ortiz Ortiz y Colegio Internacional Camino a la Cima S.A.S, entre otros.

Idartes para la vigencia 2024 contó con 17 espacios tomados en arrendamiento para desarrollar su misionalidad en los cuales funcionan: la sede administrativa, bodega principal y la bodega para el almacenamiento de los escenarios móviles, 14 espacios de CREA en donde se realizan actividades artísticas y culturales enfocados a niños y jóvenes cuya finalidad es la optimización del tiempo libre. La variación entre las vigencias 2024 y 2023 corresponde a la amortización de arrendamientos tomados en la vigencia 2023 y los celebrados en el año 2024.

17.2.1.2 Seguimiento de Cuentas por pagar

Se precisa que no existen cuentas pendientes por pagar por concepto de arrendamiento operativo, en virtud a que el Idartes pagotaa por anticipado el arrendamiento de todas las sedes.

A continuación, se relacionan los saldos pendientes por amortizar por concepto de arrendamiento a 31 de diciembre 2024:

N°	ARENDADOR	CONTRATO	SALDO
1	JULIO ANTONIO QUINTERO CAMARGO	896-2024	27.609.411
2	JAIRO ARNULFO ARIAS GALINDO	085-2024	13.842.252
3	JORGE VILLABON MUÑOZ	581-2024	45.863.507
4	MARTHA LUCIA CARVALHO QUIGUA	897 -2024	46.219.641
5	ANA JOVITA HERREÑO DE FONTECHA	578-2024	6.717.920
6	INVERSIONES PUNTO ANDINA SAS	810-2024	43.228.683
7	CAYCELOB S EN C	857-2024	47.409.258
8	ASESORES LOPEZ SAS	898-2024	68.469.230
9	MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	086-2024	14.166.669
10	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	880-2024	39.348.560
11	INVERSIONES OLUEL S A	858-2024	48.650.000
12	AMERICAN RENTAL SAS	881-2024	41.266.938
13	INMOBILIARIA CONSULTORIA Y CONSTRUCTURA SAS	579-2024	31.892.614
14	VICTORIA AGUJA GONZALEZ	580-2024	22.527.200
15	INVERSIONES QUIPRI S A S	084-2024	16.172.970
16	KAMI S.A.S	831-2024	429.650.513
17	B C P ASOCIADOS S A S	650-2024	34.391.049
TOTAL			977.426.414

Fuente: información de los libros auxiliares, cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CUENTAS	diciembre-24			diciembre-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
34 - CUENTAS POR PAGAR	10.699.341.086	0	10.699.341.086	8.890.668.129	0	8.890.668.129	1.808.672.957
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.892.039.152	0	8.892.039.152	4.220.626.789	0	4.220.626.789	4.671.412.362
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	150.057.320	0	150.057.320	563.634.583	0	563.634.583	-413.577.263
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	162.042	0	162.042	7.626.700	0	7.626.700	-7.464.658
2408 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.479.503.972	0	1.479.503.972	1.724.450.351	0	1.724.450.351	-244.946.379
2440 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	27.020.730	0	27.020.730	37.178.530	0	37.178.530	-10.157.800
2445 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	9.815.785	0	9.815.785	296.335.478	0	296.335.478	-286.519.693
2499 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	102.076	0	102.076	817.700	0	817.700	-715.624

Fuente: información sustraída de los estados financieros, Cifras expresadas en pesos colombianos

Las cuentas por pagar hacen referencia a las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de sus funciones y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las cuentas por pagar del Instituto Distrital de las Artes para el año 2024 están compuestas de la siguiente forma:

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el Idartes, orientadas a su funcionamiento y misionalidad. El aumento entre las vigencias 2024 y 2023 corresponde a \$3.699.672.946.

La cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presentó una variación con respecto a la vigencia anterior por valor de \$4.671.412.362, generando un incremento por la causación de las cuentas

por pagar constituidas al cierre de la vigencia con proveedores y/o contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.

Así mismo, se presenta una disminución de \$971.739.416 en las cuentas de recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuesto de timbre, impuesto al valor agregado (IVA) y otras cuentas por pagar, lo que refleja que la Entidad gestionó efectivamente los pagos por los conceptos mencionados y dio buen uso a los recursos públicos.

21.1. Revelaciones Generales

Cuentas	No. y \$ Menses	Presupuestado	Al cierre de la	Saldo a cierre de vigencia	Tramo de ejecución	% CAP que haya sido	Comentarios
	del 2 al 31	del mes	vigencia	2024	del mes	de pago por concepto de ejecución al pago	
2001 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.800.000.000	0	0	9.400.000.000	9.200.000.000	97,87%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
2007 - Retención a favor de terceros	900.000.000	0	0	100.000.000	900.000.000	90,00%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
2101 - Descuentos de nómina	100.000.000	0	0	100.000.000	1.000.000	1,00%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
2008 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.470.000.000	0	0	1.470.000.000	1.314.400.000	89,34%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
2400 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	27.000.000	0	0	27.000.000	27.000.000	100,00%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
2401 - Impuesto al valor agregado (IVA)	24.000.000	0	0	24.000.000	24.000.000	100,00%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
2402 - Otras cuentas por pagar	3.000.000	0	0	3.000.000	3.000.000	100,00%	Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por proveedores y contratistas de bienes y servicios, las cuales serán efectivamente pagadas en el mes de enero 2025.
Total Cuentas por Pagar	7.500.000.000	0	0	10.297.000.000	9.912.400.000	96,31%	

Fuente: información sustraída de los estados financieros, Cifras expresadas en pesos colombianos

En referencia a los impuestos y contribuciones nacionales y distritales como son: Retención en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado -IVA, Retención de Industria y Comercio -ICA, las estampillas de Cultura, Adulto Mayor, Universidad Francisco José de Caldas, Pedagógica y Contribución de Obra que tiene a cargo la Entidad, el saldo reflejado corresponde al último mes o bimestre y según calendario tributario se presentaran y giraran en el mes de enero de 2025.

El Idartes no presenta incumplimientos en el pago de sus obligaciones

21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

El Instituto constituyó cuentas por pagar en la vigencia 2024 las cuales serán giradas en el mes de enero de 2025 y que corresponden a la adquisición de bienes y servicios, constituidas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

	2024			2023			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.830.124.094	271.116.576	1.910.240.670	2.801.711.147	794.945.263	3.596.656.410	- 1.686.415.741
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.830.124.094	-	1.830.124.094	2.801.711.147	-	2.801.711.147	- 1.002.007.053
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	271.116.576	271.116.576	-	794.945.263	794.945.263	- 422.728.658
PLAN DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.830.124.094	271.116.576	1.910.240.670	2.801.711.147	794.945.263	3.596.656.410	- 1.686.415.741
A corto plazo	1.830.124.094	-	1.830.124.094	2.801.711.147	-	2.801.711.147	- 1.002.007.053
A largo plazo	-	271.116.576	271.116.576	-	794.945.263	794.945.263	- 422.728.658

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que el Instituto Distrital de las Artes -Idartes, proporciona a sus empleados por los servicios prestados.

A continuación, se presenta la desagregación de la cuenta de beneficios a los empleados comparado entre

4/20

los años 2024 y 2023.

En el Instituto Distrital De Las Artes, los beneficios a los empleados a corto y largo plazo se destinan a cubrir las obligaciones de los Servidores Públicos, representados en funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales así:

Periodicidad	Vinculación	Empleados Inicio	Empleados Final	Empleados Desvinculados
Mensual	Carrera	49	45	4
	Provisional	25	10	15
	Libre Nombramiento	19	19	0
	Temporal	18	0	18

Fuente: información suministrada por la Unidad de gestión talento humano

En cumplimiento del plan Institucional de Capacitaciones al cierre de la vigencia 2024, se reporta una ejecución del 100% del mismo, esto mediante actividades de gestión propia y la firma del contrato con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y con la Universidad Católica de Colombia.

Adicionalmente, la Entidad estructuró y adelantó las gestiones con el Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para la suscripción de un convenio interadministrativo que permita focalizar actividades de capacitación para un total de 69 capacitaciones.

22.1. Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

CUENTAS	dic-24
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.539.124.094
251102 - Cesantías	596.094.792
251103 - Intereses sobre cesantías	67.752.837
251104 - Vacaciones	504.356.170
251105 - Prima de vacaciones	343.879.207
251109 - Bonificaciones	27.041.088

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos.

Las retribuciones o beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado en la Entidad, durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte del Instituto Distrital de las Artes, se encuentran regulados por la normatividad vigente, identificando como beneficios de corto plazo, los siguientes:

1. Asignación Básica
2. Auxilio de Maternidad y Paternidad
3. Auxilio de Incapacidad
4. Subsidio de Alimentación
5. Auxilio de Transporte
6. Gastos de Representación
7. Prima Técnica
8. Prima de Antigüedad
9. Horas Extras, Recargos Nocturnos, Compensatorios y Dominicales
10. Bonificación por Servicios Prestados
11. Bonificación por Recreación
12. Sueldo de Vacaciones
13. Prima de Vacaciones

22.2. Beneficios y Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	Bonificaciones	Primas	Capacitación Institucional Social y Cultural	Cuentas retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ.
2022 - VALOR EN LIBROS (Pesos)					371.116.078			371.116.078	0
2022 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO									0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS					371.116.078			371.116.078	0

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Representa el valor de las obligaciones de pago de los beneficios a largo plazo que se otorgan a los funcionarios, corresponde a aquellos que no vencen dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los mismos hayan prestado sus servicios, Idartes reconoce el beneficio por permanencia, cada vez que el funcionario cumpla cinco años continuos de servicio, se paga proporcionalmente durante los cinco años siguientes en el mes de enero. Anualmente este valor se ajusta con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La Unidad de Gestión de Talento Humano realiza el cálculo del valor del beneficio por permanencia, de acuerdo con lo establecido en la "Guía para la medición del Reconocimiento por Permanencia de Entes y Entidades de Gobierno del Distrito Capital", actualizada mediante Carta Circular No.111 de 2022. Este cálculo, se realiza para cada uno de los funcionarios de planta.

22.5 Remuneraciones al Personal Directivo

45
48

Cuenta	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-24
SUELDOS Y SALARIOS	2.439.863.231	-	2.439.863.231
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	228.661.962	-	228.661.962
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	890.846.400	-	890.846.400
APORTES SOBRE LA NÓMINA	160.016.500	-	160.016.500
PRESTACIONES SOCIALES	766.783.000	-	766.783.000
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	6.161.864	6.161.864
Total	4.486.171.093	6.161.864	4.492.332.957

Fuente: información suministrada por la Unidad de gestión talento humano

En el cuadro se pueden apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por un (1) Director de Entidad, un (1) Subdirector, tres (3) Subdirectores Técnicos, siete (7) Gerentes, un (1) Jefe de Oficina,

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Cuentas	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES	0	47.735.920	47.735.920	0	0	0	47.735.920
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	0	47.735.920	47.735.920	0	0	0	47.735.920

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta litigios y demandas representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, de las jurisdicciones Administrativas, Civiles y Laborales, la obtención de los valores provisionados corresponde a información suministrada trimestralmente por la Oficina Asesora Jurídica, con calificación del riesgo posible en cada uno de los procesos.

23.1 Litigios y demandas

Cuentas	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Restauración al Pasivo Real	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGUN ESTIMACIÓN DE PAGO			Cantidad De Procesos	Valor Reembolso Esperado Asociado Con La Provisión
							Menor A Un Año	De 1 A 5 Años	Mayor a 5 Años		
270102 - Administrativas	-	47.735.920	-	-	-	47.735.920	47.735.920	-	-	-	-
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	-	47.735.920	-	-	-	47.735.920	-	-	-	-	-

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2024, la Oficina Asesora Jurídica realizó la actualización a las pretensiones de los procesos judiciales de acuerdo con la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución del conflicto de los procesos en el aplicativo SIPROJ, dando como resultado la provisión del proceso número 720852 cuyo estado estimado pasó de posible a probable por valor \$47.735.920. Como consecuencia de lo anterior, se registra dicho aumento en los Estados Financieros.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CUENTAS	dici-24			dici-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	10.375.566.250	-	10.375.566.250	6.684.684.325	-	6.684.684.325	690.881.925
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	10.375.566.250	-	10.375.566.250	6.684.684.325	-	6.684.684.325	690.881.925

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Se incluye la cuenta que representa las obligaciones contraídas por la Entidad, y que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en otro grupo del pasivo, tales como los recursos recibidos en administración producto de los convenios suscritos con la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y los diferentes Fondo de Desarrollo Local del Distrito, a 31 de diciembre de 2024 esta cuenta tiene un saldo por valor de \$10.375.566.250.

A continuación, se relacionan los saldos de los recursos recibidos en administración a 31 de diciembre 2024:

N°	ENTIDAD	N° CONVENIO	SALDO CONTABILIZADO DICIEMBRE 2024			
			CI 447-2022	CI 471-2023	740-2024	TOTAL
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPIRERO	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	46.222	3.000.000	21.000.000	24.046.222
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	3	6.354.000	110.487.272	116.841.275
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	5	3.000.000	99.662.760	102.662.765
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	10.575.900	3.664.001	158.967.000	173.226.901
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	740-2024	-	-	21.397.591	21.397.591
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	19.338.205	6.158.716	95.880.000	121.376.921
7	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	62.563.575	199.000.000	56.337.571	313.901.146
8	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOGA	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	15.290.833	1.107.400.000	144.000.000	1.266.690.833
9	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOUVAR	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	10.755.307	194.370.317	195.912.000	401.037.624
10	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	26.242.811	324.150.016	324.000.000	677.392.827
11	FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	447-2022 Y 740-2024	-	6	28.694.400	28.694.406
12	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	46.206	-	108.000.000	108.046.207
13	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	3.051.982	3.000.000	111.844.330	117.896.312
14	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	2.065.558	127.623.000	92.143.200	221.831.758
15	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	-	44.478.580	20.160.000	64.648.580
16	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME	447-2022, 471-2023 Y 740-2024	5.986.192	5.510.000	74.261.847	85.668.039
17	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	6080010-2024, 6084776-2024, 6083229-2024 Y 6556522-2024	-	-	64.026.098	64.026.098
18	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	601-2023	-	-	309.488.795	309.488.795
19	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	499-2024	-	-	1.186.573.317	1.186.573.317
20	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	728-2024	-	-	3.147.066.684	3.147.066.684
21	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	730-2024	-	-	1.823.111.928	1.823.111.928
TOTAL						10.375.566.250

Fuente: información de los libros auxiliares, cifras expresadas en pesos colombianos

Fondos de Desarrollo Local (FDL)

- Se suscribe el convenio interadministrativo No.447 de 2022, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el Idartes y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".*

- Se suscribe el convenio interadministrativo No. 471 de 2023, entre la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- el Instituto Distrital de las Artes – Idartes - y el Fondo de Desarrollo Local

de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y Fondo de Desarrollo Local de Usme, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el Idartes y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el “proceso misional de fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2023””*.

- Se suscribe el convenio interadministrativo No. 740 de 2024, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el Idartes y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”*.

Secretaría Educación Distrital

- Convenio interadministrativo no. 6080010 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito -Sed y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes - Crea que tiene como objeto: *“aunar esfuerzos y recursos administrativos, humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de los aprendizajes esenciales y el fortalecimiento de competencias para el siglo XXI, la sensibilidad estética, la mirada del pensamiento artístico, creativo y crítico en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios distritales, promoviendo la formación integral bajo los criterios pedagógicos del Idartes-crea y de la sed en la implementación del centro de interés en formación artística y cultural.”, esto en marco de los proyectos 7758 “fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá DC” y 7619 “fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida”*.
- Convenio Interadministrativo No. 6084778-2024 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y la Secretaría De Educación Distrital, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín, jardín y transición, coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos, el juego y el fortalecimiento de las capacidades de agentes educativos y maestros que trabajan con ellos”*.
- Convenio Interadministrativo No 6083229 de 2024 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes y la Secretaria de Educación del Distrito que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de aportar a la formación integral de calidad de los*

estudiantes en los colegios distritales a través de la implementación de centros de interés en la línea pedagógica de STEM, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C." de la SED".

- Convenio interadministrativo No. 6556522 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito -Sed y el Instituto Distrital De Las Artes – Idartes- Crea que tiene como objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos administrativos, humanos, técnicos, logísticos y financieros interinstitucionales entre el Instituto Distrital De Las Artes (Idartes) y la Secretaría De Educación De Bogotá (SED) para promover en niños, niñas y jóvenes del sistema educativo oficial de Bogotá la formación integral y el desarrollo de habilidades para propiciar nuevas relaciones desde la sensibilidad, apreciación estética y habitar el contexto con la mirada transformadora propia del pensamiento artístico, creativo y crítico, a través de la implementación de procesos de formación artística en el marco de la Jornada Única y Complementaria".*

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

- Convenio interadministrativo No. 601 de 2023 cuyo objeto es *"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto Adquisición y puesta en funcionamiento de una pantalla LED y la adquisición e instalación de la alfombra, para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán."*
- Convenio interadministrativo No 499 cuyo objeto es *"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto "Adquisición para la dotación de Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo".*
- Convenio interadministrativo No 728 de 2024 cuyo objeto es *"Asignar al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto - Modernización y actualización de la infraestructura del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, incluyendo la adquisición de nuevos equipos, la restauración de la silletería de la sala Gaitán y la elaboración de estudios y diseños para la actualización de la mecánica teatral y los sistemas de iluminación".*
- Convenio interadministrativo No 730 de 2024 cuyo objeto es *"Asignar al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto - Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de iluminación artística en tecnología LED, compuesto de una consola, luminarias, truss y accesorios para el Teatro El Ensueño".*

Operaciones Recíprocas

La Contaduría General de la Nación - CGN en aras de mejorar la calidad de la información que suministra

al Gobierno, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general, desarrolló una opción en la Web Entidad de la página www.chip.gov.co llamada "Operaciones Recíprocas". Esta funcionalidad permite mostrar los saldos pendientes por conciliar de la Entidad reportante, con las demás entidades públicas.

Lo anterior busca reducir de manera significativa estos saldos, por tanto, la CGN solicitará a la Entidad los ajustes que se requieran, los cuales deberán incluirse en la información de los plazos establecidos en el artículo 11 de la Resolución 411 del 29 de noviembre del 2023.

La conciliación generada contiene las diferencias en la información reportada como recíproca con otras Entidades, producto de las transacciones realizadas entre ellas con corte a 30 de septiembre del 2024. Estas diferencias fueron identificadas y subsanadas para el corte de diciembre.

Es importante precisar que al 31 de diciembre la Unidad Gestión Contable realizó la circularización de los saldos con las Entidades recíprocas, esta conciliación se podrá formalizar una vez la Secretaria Distrital de Hacienda de apertura al módulo de recíprocas en BPC de Bogdata la cual se estima que se realice para inicios del mes de marzo de 2025.

 ALCALDE MAIOR DE BOGOTÁ DC	GESTION FINANCIERA								Código: GFI-F-28	
	FORMATO CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS								Fecha: 19/09/2022	
									Versión: 1	
FECHA DE ELABORACION:				30/12/2024						
TRIMESTRE		JULIO-SEPTIEMBRE								
Código	Cte	No Ct e	Valor reportado	Con entidad reciproca	Código	Cte	No Ct e	Valor reportado	Saldo por conciliar	Observación
290201	X		614.591.733	S HACIENDA	190801	X		659.676.651	45.084.918	Corresponde al traslado para el pago de impuestos (recursos propios) del mes de <u>Septiembre</u> 2024 realizados por <u>Idartes</u> el 30/09/2024 con recibos código de barras: 24990073550, 24990073548, 24990073543 y 24990073549. *5308.757 <u>Idartes</u> está esperando el soporte idóneo de parte del área misional, con el fin de efectuar el registro contable.
290201	x		1.882.471.463	S HACIENDA	190801	X		3.325.483.952	1.443.012.489	Diferencia es el no registro de la ejecución del trimestre julio-septiembre.

290201	X	1.294.067.769	S EDUCACION	190801	X	495.571.852	798.495.917	El 30 de octubre se participó en la mesa de conciliación de los saldos a 30 de septiembre de 2024 de los convenios interadministrativos 6080010-2024, 6084778-2024, 6083229-2024 y 6556522-2024 con la Secretaría de Educación Distrital. Sin embargo, a la fecha, aún no me han compartido las actas.
511117	X	-	ACUEDUC TO	432110	X	41.772.061		IDARTES reporta como operación recíproca la cuenta del gasto correspondiente a los pagos efectuados por el servicio público Cuenta 5-1-11-17. La diferencia corresponde a que IDARTES ha realizado pagos provenientes del rubro de inversión cuenta 5-5 "Gasto Público Social", y esta cuenta no se encuentra como recíproca dentro de las reglas de eliminación de la CGN, y de acuerdo al Instructivo N° 002 de 2022, las operaciones que no
				432210	X	43.203.037		
				131802	X	4.673.797		
				131803	X	4.843.743		
290201	X	6.051.982	FDL SAN CRISTOBAL	190801	X	18.443.900	12.391.918	Diferencia es el no registro de la ejecución del trimestre julio-septiembre.
290201	X	14.259.901	FDL FONTIBON	190801	X	1.685.665.292	1.671.405.391	Diferencia es el FDL no registra la ejecución de los convenios año 2023 Y 2024
290201	X	25.496.921	FDL ENGATIVA	190801	X	149.888.441	124.391.520	Diferencia es el no registro de la ejecución del trimestre julio-septiembre
290201	X	6.354.003	FDL BARRIOS UNIDOS	190801	X	6.354.000	3	Diferencia presentada al no reconocimiento del saldo del convenio del 2022
290201	X	44.428.592	FDL ANTONIO NARIÑO	190801	X	12	44.428.580	La diferencia es el no registro por parte del FDL las ejecución del convenio del primer y segundo trimestre
290201	X	1.122.690.833	FDL BOSA	190801	X	1.307.414.277	184.723.444,00	Diferencia es el no registro de la ejecución del trimestre julio-septiembre
			ETB	131806	X	61.098.670		Por el momento del devengo o <u>causación</u> , la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.
			ETB	138490	X	52.443.355		Por el momento del devengo o <u>causación</u> , la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.
			FFDS	131102	X	135.659	135.659	Se solicito a la misional aclaración de los saldos.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

CODIGO CUENTA	CUENTA	IDENTIDAD	ENTIDAD	ID RECIPROCA	RECIPROCA	CONVINOCDRA	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	INC
289	5705081 Funcionamiento	210111001111	S HACIENDA	923272345	IDARTES	Saldo NOCTE	0	14.232.457.087	ELIM
289	470508 Funcionamiento	923272345	IDARTES	210111001111	S HACIENDA	Saldo NOCTE	14.232.457.087	0	ELIM
281	570510 Inversión	210111001111	S HACIENDA	923272345	IDARTES	Saldo NOCTE	0	181.073.254.711	ELIM
281	470510 Inversión	923272345	IDARTES	210111001111	S HACIENDA	Saldo NOCTE	181.073.254.711	0	ELIM
282	572081 Devoluciones de ingresos	923272345	IDARTES	210111001111	S HACIENDA	Saldo NOCTE	0	3.787.303.573	ELIM
282	472081 Devoluciones de ingresos	210111001111	S HACIENDA	923272345	IDARTES	Saldo NOCTE	3.787.303.573	0	ELIM
795	190801 En Administración	210111001001	FDLUSAQUÉN	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	3.000.005	ELIM
795	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001001	FDLUSAQUÉN	Saldo CTE	3.000.005	0	ELIM
799	190801 En Administración	210111001002	FDLCHAPINERO	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	3.046.222	ELIM
799	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001002	FDLCHAPINERO	Saldo CTE	3.046.222	0	ELIM
807	190801 En Administración	210111001005	FDLUSME	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	19.168.192	ELIM
807	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001005	FDLUSME	Saldo CTE	19.168.192	0	ELIM
820	190801 En Administración	210111001008	FDLKENNEDY	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	353.392.827	ELIM
820	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001008	FDLKENNEDY	Saldo CTE	353.392.827	0	ELIM
835	190801 En Administración	210111001011	FDLSURIA	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	257.563.575	ELIM
835	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001011	FDLSURIA	Saldo CTE	257.563.575	0	ELIM
853	190801 En Administración	210111001016	FDLPUNTEAFANCHA	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	0	ELIM
853	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001016	FDLPUNTEAFANCHA	Saldo CTE	0	0	ELIM
863	190801 En Administración	210111001018	FDLRAF AELURIBE	923272345	IDARTES	Saldo NOCTE	0	46.207	ELIM
863	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001018	FDLRAF AELURIBE	Saldo CTE	46.207	0	ELIM
865	190801 En Administración	210111001019	FDLQUIDAD BOLIVAR	923272345	IDARTES	Saldo CTE	0	205.125.624	ELIM
865	290201 En Administración	923272345	IDARTES	210111001019	FDLQUIDAD BOLIVAR	Saldo CTE	205.125.624	0	ELIM
882	512010 Taxis	923272345	IDARTES	210111001113	S MOVILIDAD	Saldo NOCTE	0	348.000	ELIM
882	411001 Taxis	210111001113	S MOVILIDAD	923272345	IDARTES	Saldo NOCTE	348.000	0	ELIM



Fecha: 04/03/2025 CONTRATA 047 DE 2014

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de Orden Deudoras

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	0
82 - DEUDORAS FISCALES	0	0	0
83 - DEUDORAS DE CONTROL	41.446.283	41.446.283	0
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	41.446.283	41.446.283	0
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-41.446.283	-41.446.283	0
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-41.446.283	-41.446.283	0

Fuente: información sustraida de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Este rubro corresponde a los bienes recibidos en comodato mediante el convenio interadministrativo No. IDR-CTO-2842 de 2020, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes reconocidos como los bienes "Teatro el Parque" y "Bloque Pedagógico", el cual para la vigencia 2024 no presentó ninguna variación.

45
470

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	VARIACION
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	64.937.135	44.193.127	20.744.008
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	1.867.557.242	1.867.557.242	-
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	67.565.642	67.565.642	-
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.799.991.600	1.799.991.600	-
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 1.932.494.377	- 1.911.750.369	- 20.744.008
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 64.937.135	- 44.193.127	- 20.744.008
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 1.867.557.242	- 1.867.557.242	-

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2024, por un valor de \$67.565.642 en la cuenta contable 9306 "Bienes recibidos en custodia", corresponde a 187 teléfonos IP recibidos en custodia por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (E.T.B. S.A. E.S.P). Estos teléfonos fueron ingresados al almacén por la ETB en calidad de préstamo, bajo el marco del contrato 1128-2020.

El saldo de la cuenta 9905 - Pasivos contingentes por contra, por valor de -\$20.744.008, corresponde a la contrapartida de la 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representado en las actualizaciones de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad, según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en el aplicativo Siproj en la vigencia 2024. La cuenta está compuesta por procesos Administrativos.

CUENTAS	dic-24	dic-23	VARIACION
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	64.937.135	44.193.127	20.744.008
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	64.937.135	44.193.127	20.744.008

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	208.331.897.492,11	173.927.846.297,12	34.404.051.194,99
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	208.331.897.492,11	173.927.846.297,12	34.404.051.194,99
3105 - CAPITAL FISCAL	98.267.531.097,96	98.267.531.097,96	0,00
3106 - CAPITAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRADOS POR COLPENS			0,00
3107 - APORTES SOCIALES			0,00
3108 - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	82.667.950.878,03	68.719.178.971,31	13.948.771.906,72
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	27.396.415.516,12	6.941.138.227,85	20.455.279.288,27

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Representa los recursos que fueron destinados para la creación y desarrollo de Idartes, así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Enunciado	2024 12 - 06-24	Operación	Area Artes	Indicador	Financiación	Origen	Reclasificación Vigencia	Comentario En
15 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	-2.702.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.702.240,00	
1304 - Otras cuentas por cobrar	-2.702.240,00						2.702.240,00	Corresponde a la facturación por obras registradas en el libro de diciembre de 2023 en la cuenta pago del evento de teatro, por concepto de honorarios.
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	342.222.266,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.222.266,00	
1605 - Maquinaria, equipos y edificios de oficina	342.222.266,00						342.222.266,00	Corresponde al ajuste realizado inicialmente a la cuenta contable del gasto y la cual es en realidad una entrada contable del activo, de una cuenta por pagar del contrato 2034 de 2023 de PROMIL EU con cargo a recursos del Sistema General de Regalías registrado en la vigencia 2023.
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y	98.763.076,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.763.076,00	
1700 - Dep. acumulada de depreciaciones de BNC	98.763.076,00						98.763.076,00	Corresponde a la depreciación acumulada del teatro San Jorge de ejercicios anteriores, en atención a la reclasificación del inmueble por remodelación.
18 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	6.429.935.289,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.429.935.289,00	
1000 - Avances y anticipos entregados	1.862.660.896,00						1.862.660.896,00	Corresponde a la reclasificación del anticipo a la cuenta contable Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios del contrato de obra 1431-2023 suscrito con el consorcio Ingeniería AV por valor de \$1.862.660.896 cuyo objeto es: "Contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes - acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad", debido a que dicho valor fue reconocido en el Estado de Resultados de la vigencia 2023 y no como un anticipo de acuerdo a la naturaleza de la transacción.
1070 - Activos intangibles	4.529.935.393,00						4.529.935.393,00	Corresponde al ingreso a la contabilidad del software Pandora, SIF y módulo SW Contratación, desarrollados y en uso por el Idartes desde el año 2018, la incorporación, se hace, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2022, el cual sugiere "determinar y registrar en los estados financieros, el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (Software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia" por valor de \$4.629.935.393. De conformidad con los ingresos de almacén No. 12 y 13 de marzo de 2024.
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	76.797.287,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.797.287,00	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	76.797.287,00						76.797.287,00	Corresponde a una solicitud de la Unidad de Gestión de Almacén debido a que, en una revisión de datos ejecutada por ellos se evidenciaron saldos de periodos anteriores, lo que implicó aumentar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por dicho valor.
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.887.836.676,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.487.986.977,91	

Fuente: información sustraida de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Para la vigencia 2024 se afectó la cuenta resultado de ejercicios anteriores por los siguientes conceptos:

Corresponde al ingreso a la contabilidad del software Pandora, SIF y módulo SW Contratación, desarrollados y en uso por el Idartes desde el año 2018, la incorporación, se hace, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2022, el cual sugiere "determinar y registrar en los estados financieros, el valor de reconocimiento de los bienes intangibles (Software) desarrollados por la Entidad y se establezcan para la vigencia" por valor de \$4.629.935.393. De conformidad con los ingresos de almacén No. 12 y 13 de marzo de 2024.

El ajuste de los \$16.982.287 que corresponde a una solicitud de la Unidad de Gestión de Almacén debido a que, en una revisión de datos ejecutada por ellos se evidenciaron saldos de periodos anteriores, lo que implicó aumentar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por dicho valor.

Se efectuó reclasificación del anticipo a la cuenta contable Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios del contrato de obra 1431-2023 suscrito con el consorcio Ingeniería AV por valor de \$1.862.660.896 cuyo objeto es: "Contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes - acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad", debido a que dicho valor fue reconocido en el Estado de Resultados de la vigencia 2023 y no como un anticipo de acuerdo a la naturaleza de la transacción.

El incremento por valor de \$342.222.266 corresponde al ajuste realizado inicialmente a la cuenta contable del gasto y la cual debió registrarse en una cuenta contable del activo, correspondiente a una cuenta por pagar del contrato 2034 de 2023 de PROMIL EU con cargo a recursos del Sistema General de Regalías registrado en la vigencia 2023.

El Incremento por valor de \$98.763.077, corresponde a la depreciación acumulada del teatro San Jorge de vigencias anteriores, en atención a la reclasificación del inmueble en construcción por remodelación.

El ajuste de los \$64.500.000 que corresponde a una solicitud de la Unidad de Gestión de Almacén debido a que, en una revisión de datos ejecutada por ellos se evidenciaron saldos de periodos anteriores, lo que implicó aumentar la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por dicho valor.

470

Se realizó ajuste por menor valor de la cuenta por \$2.703.240, correspondiente a la corrección por doble registro contable en el mes de diciembre de 2023 en la cuenta pago por cuenta de terceros, por concepto de incapacidades.

Se realizó un ajuste por menor valor de la orden de pago 20626 por \$4.725.000 que fueron girados por la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD en diciembre de 2023, pero el pago correspondía a los recursos propios del Idartes.

Los hechos reflejados en la cuenta de Resultado del Ejercicio representan el valor de la utilidad operacional para la vigencia 2024.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	222.542.009.074,78	192.641.081.365,11	29.900.927.709,67
41 - INGRESOS FISCALES	3.285.319.242,84	4.800.000,00	3.280.519.242,84
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30.486.471.441,75	3.623.151.443,00	26.863.319.998,75
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	171.242.849.381,00	173.317.990.475,00	-2.075.141.094,00
48 - OTROS INGRESOS	17.527.369.009,19	15.695.139.447,11	1.832.229.562,08

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Los ingresos son los flujos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, el Idartes reconoce sus ingresos generados en desarrollo de su actividad misional, para lo cual tiene en cuenta la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación.

Los ingresos del Idartes se componen de transferencias de Hacienda y recursos propios gestionados por la Entidad.

28.1. Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

CUENTAS	dic-24		dic-23	
	Saldo Corte Vigencia	Part %	Saldo Corte Vigencia	Variación
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
CONTA - Contabilidad General		0,00%		0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
CONTA - Contabilidad General		0,00%		0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.285.319.242,84	1,60%	4.800.000,00	3.280.519.242,84
411002 - Multas y Sanciones	3.285.319.242,84	1,60%	4.800.000,00	3.280.519.242,84
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.285.319.242,84	1,60%	4.800.000,00	3.280.519.242,84
41 - FISCALES	3.285.319.242,84	1,60%	4.800.000,00	3.280.519.242,84
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES	30.486.471.441,75	14,87%	3.623.151.443,00	26.863.319.998,75
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	30.486.471.441,75	14,87%	3.623.151.443,00	26.863.319.998,75
442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes	30.472.071.624,75	14,86%	3.335.069.711,00	27.137.001.913,75
442830 - Bienes, derecho y recurs en efect procedentes del sect priv	14.399.817,00	0,01%	288.081.732,00	-273.681.915,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	171.242.849.381,00	83,53%	173.317.990.475,00	-2.075.141.094,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	171.242.849.381,00	83,53%	173.317.990.475,00	-2.075.141.094,00
470508 - Funcionamiento	17.658.221.382,00	8,71%	14.859.923.820,00	2.998.297.562,00
470510 - Inversión	153.384.627.999,00	74,82%	158.458.066.655,00	-5.073.438.656,00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	205.014.640.065,59	100,00%	176.945.941.918,00	28.068.698.147,59

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Ingresos fiscales:

En esta cuenta Idartes incluye las subcuentas que representan los ingresos obtenidos por la Entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

El aumento por valor de \$3.280.519.243 corresponde al recaudo del siniestro de un amparo del buen manejo y correcta inversión de anticipo impuesto a la Unión Temporal Obrar Dalet por valor de \$3.767.616.586 sobre el contrato de Obra No. 1645 de 2021, según Resolución No. 1473 del 09 de octubre de 2023 por la cual "Resuelve la audiencia y se declara el incumplimiento parcial del contrato de obra No. 1645-2021, celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Unión Temporal Obrar-Dalet, se impone y ordena de pago de una multa y se adoptan disposiciones" y Resolución No. 1897 del 28 de diciembre de 2023 por la cual "Resuelve por medio de audiencia por presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el buen manejo y correcta inversión del anticipo del contrato 1645-2021, celebrado entre el Instituto Distrital De Las Artes – Idartes y la Unión Temporal Obrar-Dalet y se adoptan otras disposiciones", de los cuales \$2,494,350,499 se reclasificaron contablemente para cancelar el saldo de la amortización del anticipo que quedó pendiente por legalizar para la Unión Temporal Obrar Dalet de la subcuenta contable Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios. Se registró la legalización de recursos pagados dentro del proceso de responsabilidad fiscal 170100-0047-15, por cuantía de \$390.000 al señor Leonardo Garzón Ortiz. Además, se registró reconocimiento de incumplimiento del contrato 1014 de 2024 por valor de \$1.442.727 de Darcy Sánchez, por último el reconocimiento de la resolución 779 del 09 de agosto de 2024 "Por medio del cual se resuelve el proceso sancionatorio por el incumplimiento del contrato de Obra No. 1645 de 2021 celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Unión Temporal Obrar-Dalet, se efectiva la clausula penal y se adoptan otras disposiciones", por valor de \$2.010.220.428

Transferencias y subvenciones:

El saldo de esta cuenta incrementó en \$26.863.319.999 por la recepción del terreno de la Pilona 20, mediante Resolución número 8321 de 2022 entregado por el IDU, la incorporación del Teatro el Ensueño en atención al comodato 129-332-0-2023, adicional a la entrada de otros bienes recibidos sin

contraprestación en el marco del contrato 2191 - 2023 el cual se encuentra compuesto por: (1) truss cuadradas en aluminio, (28) gabinetes pantallas led, (2) procesadores de control, (1) kit de micrófono para batería, y (2) micrófonos, y el incremento por la recepción de dos (2) switch en el marco del contrato 2461 – 2022. Por otro lado, hay un incremento de bienes recibidos en libros por las becas y estímulos entregadas a los artistas que otorgan algunos de sus ejemplares al Instituto para la promoción y divulgación. Así mismo, se registra un incremento en la cuenta, de conformidad con los convenios interadministrativos No. 601-2023 y No. 449- 2024, suscritos entre el Instituto Distrital de las Artes y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Dado el carácter interadministrativo de estos convenios, el Idartes reconoce el ingreso y el derecho sobre los activos recibidos en el marco del convenio, mientras que el gasto correspondiente es asumido directamente por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Operaciones interinstitucionales:

Registra el valor de las transferencias que realiza la Secretaría Distrital de Hacienda, de los recursos ejecutados por Idartes, del presupuesto anual asignado al Instituto, así:

Funcionamiento: La variación por valor \$2.998.297.562 corresponde al incremento de los giros realizados por la Entidad con recursos del presupuesto de fuente del Distrito Capital, con cargo al proyecto de funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” y el nuevo Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de Bogotá para el periodo 2024-2027 denominado “*Bogotá Camina Segura*”.

Inversión: La variación por valor \$5.073.438.656 corresponde a la disminución de los giros realizados por la Entidad, con recursos del presupuesto de fuente del Distrito Capital, con cargo a los proyectos de inversión del Instituto Distrital de las Artes, de conformidad con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo nuevo y anterior; el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” y el nuevo El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de Bogotá para el periodo 2024-2027 denominado “*Bogotá Camina Segura*”.

28.3. Otros Ingresos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	17.527.369.009	15.695.139.447	1.832.229.562
4802 - FINANCIEROS	266.962.441	170.294.503	96.667.937
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	117.863.380	95.634.332	22.229.047
480290 - Otros ingresos financieros	149.099.061	74.660.171	74.438.890
4808 - INGRESOS DIVERSOS	17.252.125.609	15.524.844.944	1.727.280.665
480817 - Arrendamiento Operativo	1.605.587.130	1.228.212.655	377.374.475
480825 - Sobrantes	20.143	15.869	4.275
480827 - Aprovechamientos	4.747.061.208	5.928.409.164	- 1.181.347.956
480828 - Indemnizaciones	81.902.336	12.745.257	69.157.079
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	339.731.173	-	339.731.173
480863 - Reintegros	15.597.296	-	15.597.296
480890 - Otros ingresos diversos	10.462.226.323	8.355.462.000	2.106.764.323
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	8.280.960	-	8.280.960
483002 - Cuentas por cobrar	8.280.960	-	8.280.960

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

La variación de otros ingresos por valor de \$1.832.229.562 corresponde a los servicios prestados por venta

de boletería y arrendamientos correspondiente a los escenarios: Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Planetario de Bogotá, Cinemateca de Bogotá, Teatro al Parque y Teatro el Ensueño, así como el aprovechamiento de otros espacios del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, también corresponden a rendimientos financieros y a la retribución del espacio público a través del recaudo del permiso unificado de filmaciones audiovisuales - PUFA.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
6 - GASTOS	195.145.593.558,66	185.699.945.137,26	9.445.648.421,40
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	33.466.621.043,49	29.461.689.004,82	4.004.932.038,67
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.890.449.496,75	6.121.673.074,55	568.776.422,20
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	37.138.764,58		37.138.764,58
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	149.023.178.460,87	150.012.531.633,53	-989.353.172,66
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	5.874.263.195,84	15.639.936,17	5.858.623.259,67
58 - OTROS GASTOS	53.942.597,13	88.411.488,19	-34.468.891,06

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Incluyen la distribución de los recursos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de Idartes así como los destinados a los proyectos de inversión social: arte para la transformación social, gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales, fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones, construcción y sostenimiento de la infraestructura para las artes, prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad, entre otros.

El gasto total de la Entidad asciende a \$ 195.145.593.559 en 2024 y para 2023 fue de \$ 185.699.945.137, presentando un aumento que principalmente corresponde al gasto público social y el gasto de administración debido a que para la vigencia 2024 se dio inicio a los proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo denominado "*Bogotá camina segura*".

29.1. Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	33.466.621.043	29.461.689.005	4.004.932.039
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	33.466.621.043	29.461.689.005	4.004.932.039
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	6.132.179.175	5.464.914.194	667.264.981
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	22.506.412	28.139.713	-5.633.301
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.670.351.600	1.453.884.100	216.467.500
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	393.927.500	325.941.900	67.985.600
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	2.541.682.649	3.162.540.705	-620.858.056
5111 - GENERALES	22.666.202.879	18.980.807.127	3.685.395.752
5120 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	39.770.829	45.461.266	-5.690.438

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Este concepto se encuentra conformado por las cuentas que componen los grupos 51 - de Administración y Operación como se muestra a continuación:

La información para el registro contable proviene de la Unidad de Gestión de Talento Humano en referencia a las relaciones laborales y contractuales armónicas, colaborativas y constructivas en el equipo de trabajo reforzando así su compromiso y convicción frente a la labor desarrollada en la Entidad, en

donde se reconocen y liquidan los beneficios salariales concedidos a los funcionarios como son salarios (asignación básica), factores salariales (prima técnica, gastos de representación, prima de antigüedad, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, dominicales y festivos), aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías) y bonificación por recreación.

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.690.449.496,76	6.121.673.074,56	568.776.422,20
DETERIORO	9.609.128,76	23.987.934,90	-14.478.806,16
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	9.509.128,75	23.987.934,90	-14.478.806,16
DEPRECIACIÓN	6.364.280.386,11	6.837.663.811,66	626.616.673,56
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4.192.444.790,29	4.076.565.451,60	115.879.338,69
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	2.170.438.216,16	1.761.098.356,95	409.339.856,20
5365 - DEPRECIACIÓN DE RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y CULTURAL	1.397.378,67		1.397.378,67
AMORTIZACIÓN	269.304.344,89	260.021.328,10	9.283.016,79
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	269.304.344,89	260.021.328,10	9.283.016,79
PROVISIÓN	47.355.638,00	0,00	47.355.638,00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	47.355.638,00		47.355.638,00

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la Circular 122 de 30 de junio de 2023 con el asunto "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas.", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes de uso público, teniendo en cuenta el consumo del servicio que incorpora el activo, el cual se estima de acuerdo con el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas mes a mes, en Idartes se acumula la depreciación en sus ajustes que se ha llevado durante la vigencia 2024.

29.3 Transferencias y subvenciones

CUENTAS	dic-24	dic-23	variación
	Saldo Final	Saldo Final	
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	37.138.765	0	37.138.765
5424 - SUBVENCIONES	37.138.765	0	37.138.765
542407 - Bienes entregados sin contraprestación	37.138.765	0	37.138.765

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Para los bienes entregados sin contraprestación el saldo final por valor de \$37.138.765, corresponde a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del comodato No 1927-2021 de Veneplast por un valor de \$36.356.994, Adicionalmente, se realizó una baja de una donación por un valor de \$781.771.

29.3. Gasto público social

CUENTAS	dic-24	dic-23	variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	149.023.178.461	150.012.531.634	-989.353.173
5506 - CULTURA	149.023.178.461	150.012.531.634	-989.353.173
550601 - Sueldos y salarios	1.445.539.593	3.758.641.449	-2.313.101.856
550602 - Contribuciones imputadas	2.055.049	16.473.050	-14.418.001
550603 - Contribuciones efectivas	286.701.100	674.737.100	-388.036.000
550604 - Aportes sobre la nómina	74.158.000	152.404.800	-78.246.800
550605 - Generales	147.214.724.719	145.410.275.235	1.804.449.484

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos

Durante la vigencia 2024 el Instituto Distrital de las Artes, presentó una ejecución de \$149.023.178.461 por concepto de cultura, detallados en la cuenta contable "CULTURA", la cual refleja la inversión social de la Entidad dando cumplimiento a los proyectos establecidos y de conformidad con el Plan de desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de Bogotá para el periodo 2024-2027 denominado "Bogotá Camina Segura".

Es importante precisar que se afectaron los dos planes distritales de desarrollo en virtud de la armonización presupuestal y homologación contable llevada a cabo durante la vigencia 2024.

29.6 Operaciones interinstitucionales

CUENTAS	dic-24	dic-23	variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	5.874.263.196	15.639.936	5.858.623.260
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	5.874.263.196	15.639.936	5.858.623.260
572081 - Devoluciones de ingresos	5.874.263.196	15.639.936	5.858.623.260

Fuente: información sustraída de los estados financieros, expresado en pesos colombianos

En la vigencia 2024 se registra el reintegro de recursos a la Secretaria Distrital de Hacienda por conceptos de no ejecución de recursos recibidos en administración, de cajas menores y por devolución de las incapacidades recaudadas a favor del Instituto Distrital de las Artes.

29.7 Otros Gastos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	No Aplica Concepto Saldo Final	No Aplica Concepto Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	53.942.597,13	88.411.488,19	-34.468.891,06
5802 - COMISIONES	1.136.619,00	16.400,00	1.120.219,00
580240 - Comisiones servicios financieros	1.136.619,00	16.400,00	1.120.219,00
5804 - FINANCIEROS	380.282,00		380.282,00
580401 - Actualización financiera de provisiones	380.282,00		380.282,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	52.425.696,13	88.395.088,19	-35.969.392,06
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	12.419.430,13	88.377.780,65	-75.958.350,52
589027 - Indemnizaciones	39.860.082,00		39.860.082,00
589090 - Otros gastos diversos	146.184,00	17.307,54	128.876,46

Fuente: información sustraída de los estados financieros, cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes-, con corte 31 de diciembre de 2024 no presenta el estado de flujo de efectivo, según lo dispuesto en la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 de la Contaduría General de la Nación por la cual modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de gobierno y se deroga la resolución 136 de 2021.

“ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Márgenes de Utilidad Sobre Ingresos

			2024	2023
Margen de Utilidad Neta	Utilidad Neta	%	12%	4%
	Ingresos Operacionales			

Para la vigencia 2024, el margen operativo de la utilidad se incrementó en relación a la vigencia 2023, debido al cumplimiento en la ejecución del Gasto Público Social, dado que el beneficiario de este gasto es esencialmente la comunidad, esto cumpliendo con la misión de la Entidad.

			2024	2023
Generación de Recursos Propios	Otros Ingresos Ordinarios	%	10%	9%
	Ingresos Operacionales Interinstitucionales			

Los ingresos generados como recursos propios en Idartes representa para el periodo el 10% de lo que transfirió la Secretaría Distrital de Hacienda, reflejando una gestión positiva de las Gerencias y Subdirecciones generadoras de ingresos para redistribuir en beneficio a la comunidad a través del Arte.

			2024	2023
Análisis de la Liquidez y Solvencia	Activo Corriente		0,88	1,06
	Pasivo Corriente			

En la vigencia 2024, por cada peso del pasivo corriente, la Entidad cuenta con \$0,88 pesos para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

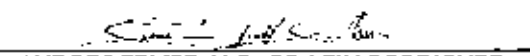
			2024	2023
Prueba de Solvencia	Total Activo		10,10	9,73
	Total Pasivo			

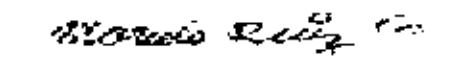
Para la vigencia 2024, el Idartes con relación a la vigencia 2023 obtuvo un incremento en el total de los activos, lo que permite cubrir todas nuestras obligaciones.

			2024	2023
Gasto Público Social	Gasto Público Social		0,76	0,81
	Total del Gasto			

Este indicador muestra que del total de los gastos para la vigencia 2024, el 0,76 se destinaron al gasto público social.


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Representante Legal
C.C. 39.774.920


ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
C.C. 1.020.714.987

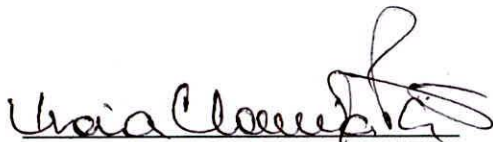

MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contadora C.C. 45.558.193 T.P. 141842-T

CERTIFICACIÓN

La Representante Legal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes **MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN**, el Subdirector Administrativo y Financiero, **ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ**; y la Contadora, **MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA**, certifican que:

El **Instituto Distrital de las Artes – Idartes**, con corte 31 de diciembre de 2024 no presenta el estado de flujo de efectivo, en consideración a lo dispuesto en la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, por la cual modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de gobierno, de acuerdo con la cual «d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. »

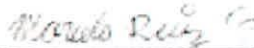
Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Representante Legal
C.C. 39.774.920



ANDRES FELIPE ALBARRACÍN RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
C.C. 1.020.714.987



MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contadora
C.C. 45.558.193
T.P. 141842

CERTIFICACIÓN

La Representante Legal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. **MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN**, el Subdirector Administrativo y Financiero, **ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ**; y la Contadora, **MARCELA INÉS RUIZ GARCIA**, certifican que:

La información presentada por el **Instituto Distrital de las Artes – Idartes-** con corte a 31 diciembre del 2024, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad. La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio. Así mismo, que se cumplieron los controles internos en la preparación y presentación de los Estados Financieros, los cuales se encuentran libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"*, y se deroga la Resolución 706 de 2016, La Resolución 356 de 2022 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"*, y la Resolución No. DDC 000004 del 23 de diciembre de 2024 emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital"*.



MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Representante Legal
C.C. 39.774.920



ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
C.C. 1.020.714.987



MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contadora
C.C. 45.558.193
T.P. 141842



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

CERTIFICA QUE:

A 31 de enero de 2025, el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, no tenía apropiación presupuestal con cargo al servicio de la Deuda Pública.

Se firma el segundo (2) día hábil del mes de febrero de 2025, con destino a la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 023 del 2 de agosto de 2016 que modifica la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 con respecto al proceso de rendición de cuenta mensual el cual fijó como término para rendirla el segundo día hábil del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Proyecto Contratista Didier Armando Caro Gutierrez 

Reviso Tesorero Mario José Pinzón Herrera 

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.